

En Salón de Honor, a 28 de Octubre del 2016, siendo las 12:00 horas, se da por iniciada la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Concepción, convocada mediante Decreto Alcaldicio N° 741 del 27 de octubre del 2016

PRESIDENTE: SR. ALCALDE
ALVARO ORTIZ VERA

SECRETARIO: SR. SECRETARIO MUNICIPAL
PABLO IBARRA IBARRA

HORA DE INICIO: 12:00

HORA DE TÉRMINO: 14:30

<u>CONCEJALES ASISTENTES</u>	SI	NO
ARIEL ULLOA AZÓCAR	X	-
ALEJANDRA SMITH BECERRA	X	-
PATRICIO KUHN ARTIGUES	X	-
JAIME MONJES FARIAS	X	-
CHRISTIAN PAULSEN ESPEJO- PANDO	X	-
FABIOLA TRONCOSO ALVARADO	X	-
SEBASTIÁN MORALES HENRÍQUEZ	-	X
JOAQUÍN EGUILUZ HERRERA	X	-
HECTOR MUÑOZ URIBE	X	-
ALEX ITURRA JARA	X	-

TABLA DE MATERIAS

1. Cuenta Presidente del Concejo Municipal.
2. Informe Gestión Administrativa.
3. Solicitud Cambio de Destino Subvención del Comité de Vecinos Protección Portales Diagonal Plaza Perú, Ord. N° 1626 Director de Planificación.
4. Solicitud Cambio de Destino Subvenciones ya otorgadas, Ord. N° 1613 Director de Planificación
5. Solicitud Modificación antecedentes de Subvención ya otorgada, sólo en lo que se refiere a Nombre de Organización Ord. N° 1514 Director de Planificación
6. Solicitud aprobación del Concejo Municipal Ord. N° 3225 Directora de Administración de Salud Municipal.
7. Informe de Comisiones:
 - Acta Comisión de Hacienda N° 39 de 21 de Octubre del 2016.
8. Incidentes



DESARROLLO DE SESION

Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don patricio Kuhn Artigues.

Buenas tardes, les voy a solicitar que se pongan un momento de pie por favor para dar inicio a este Concejo Municipal, en el nombre de Dios se abre la sesión. Gracias.

Bien tenemos el punto N°1, es la Cuenta del Presidente del Concejo Municipal, que será enviada me imagino.

Cuenta del Presidente del Concejo Álvaro Ortiz Vera

Fecha de realización última sesión del Concejo Ordinario: Jueves 27 de octubre

Jueves 27

Participé en cita con intendente y jefes comunales de la Región

Abrazos y felicitaciones mutuas entre cada uno de los nuevos y los reelectos alcaldes fueron la tónica en el primer encuentro de trabajo convocado por la Intendencia con todos los jefes comunales de la región.

Ésta reunión es una buena señal en el sentido que desde ya empezar a trabajar en conjunto con los alcaldes electos y reelectos también. Yo creo que eso siempre ha sido la política, por lo menos desde este Gobierno a nivel central como a nivel regional, de empezar a trabajar proyectos de comuna, proyectos de ciudad donde coloquen en el centro cada iniciativa al ser humano.

Tras un intenso trabajo con los comités de vivienda se dio inicio al proceso de construcción del proyecto Manzana M al interior de la población Aurora de Chile, con cabida a 206 familias. A este plan se suman otros 270 vecinos que esperan sus casas en el CNT Angol de Concepción, obras que están en plena ejecución.

Además, el plan contempla la urbanización del sector, áreas verdes, equipamientos, conectividad vial y peatonal y el Parque Aurora que consagrará un sistema de parques de interés metropolitano, obras que apuntan a la integración urbana y social en un lugar que se prepara para ser la nueva cara de la ciudad hacia el río.

El Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en conjunto con el Municipio de Concepción, ha impulsado un Plan de Regeneración Urbana y Habitacional en el sector con el objetivo dar solución a demandas históricas de los vecinos para ser reconocidos como habitantes de este espacio de la ciudad. En paralelo el Ministerio de Obras Públicas impulsa la terminación del Puente Bicentenario, mejorando la conectividad de la capital regional con la provincia de Arauco.

La ceremonia para dar inicio a las obras fue compartida por autoridades y vecinos que con mucha emoción vieron cómo se concreta este sueño.

Ésta es una iniciativa que mejora notablemente la calidad de vida de los habitantes del sector, acá se intentó construir un puente sin considerar a las familias que se verían afectadas con el proyecto. Ahora, finalmente primó el sentido común y se pudo llegar a este momento, con avances concretos para poder entregar esa solución habitacional.

Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don patricio Kuhn Artigues.

El segundo punto es el informe de Gestión Administrativa, señor secretario.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Muy buenas tardes señor Presidente, Concejales, Público presente, Funcionarios. Primer tema en Gestión Administrativa que llegó a esta Secretaría Municipal un Certificado de Atención Médica de la Concejala Alejandra Smith con fecha 07 de octubre para que quede en acta, según lo indica la Ley.



También tenemos:

Nº ORDINARIO	DIRECCIÓN	MATERIA
Oficio 1475 del 27.10.2016	SECRETARIA MUNICIPAL A CONCEJALES DE CONCEPCIÓN	REMITIENDO ANTECEDENTES RELACIONADOS CON LOS ESTADOS DE CUENTAS POR PAGAR AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO EN ESTE CASO DE LA CORPORACION SOCIAL Y CULTURAL DE CONCEPCION SEMCO
Oficio 1476 del 27.10.2016	SECRETARIO MUNICIPAL A CONCEJALES DE CONCEPCIÓN	REMITIENDO INFORME FINAL DE INVESTIGACION ESPECIAL N°386 DEL PRESENTE AÑO DE CONTRALORIA REGIONAL DEL BIO BIO
Oficio 1478	SECRETARIO MUNICIPAL A CONCEJALES DE CONCEPCIÓN	REMITIENDO INFORME FINAL 639 DEL PRESENTE AÑO DE CONTRALORIA REGIONAL DEL BIO BIO

Estos son los temas de gestión Administrativa

Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don patricio Kuhn Artigues.

Bien vamos a pasar al punto siguiente si, Concejal Iturra

Sr. Concejal de Concepción, Don Alex Iturra Jara.

Presidente, yo quiero proponer al Concejo, para que lo tomen aquí, que realicemos lo mismo que hicimos ayer con respecto lo que planteó la Concejal Fabiola de tramitar solamente las actas de Hacienda para después no seguir interviniendo la movilización que tienen los funcionarios Municipales.

Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Si en el momento que lleguemos al punto que está en la tabla tenemos que tocarlo y los concejales que así lo estimen no intervienen.

Vamos al punto N° 03, es una solicitud de cambio de destino de subvención al comité vecinos de Protección Portales Diagonal Plaza Perú, Ord. N° 1626 del Director de Planificación, señor secretario lo leemos.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Así es señor presidente fue enviado el oficio N°1626 del secretario Comunal de Planificación en relación a esta organización comité de vecinos Protección Portales Diagonal Plaza Perú, se les otorga a ellos \$600.000. Dice Adquisición de jardineras, mano de obras y varios, debe decir: esta subvención adquisición de rejas protectoras, ese es el cambio

Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don patricio Kuhn Artigues.

En votación entonces, se entendió bien cuál es el cambio que se requiere. ¿Alguien se abstiene o rechaza? 08 votos a favor.

El punto N° 04 es la solicitud de cambio de destino de subvenciones ya otorgadas ordinario N° 1613, Director de Planificación, señor Secretario.



ACUERDO N° 2394-142-2016

El Concejo Municipal de Concepción, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy; considerando el oficio N° 1626 de fecha 19 de octubre del 2016 del Secretario Comunal de Planificación; lo establecido en los artículo 5º, 65º y 79º de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente acuerdo:

APRUEBA CAMBIO DE DESTINO DE SUBVENCION MUNICIPAL OTORGADA A LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA, COMITÉ DE VECINOS PROTECCION PORTALES DIAGONAL PLAZA PERU.

MONTO	DICE	DEBE DECIR
\$600.000	ADQUISICIÓN JARDINERAS, MANO DE OBRA Y VARIOS	ADQUISICIÓN DE PROTECTORAS REJAS

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción don Patricio Kuhn Artigues y de los Concejales, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Joaquín Eguiluz Herrera, Christian Paulsen Espejo Pando, Fabiola Troncoso Alvarado, Jaime Monjes Farias, Héctor Muñoz Uribe y Alex Iturra Jara.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Así es el Ord. N° 1613, hace alusión a tres organizaciones Comité de Agua Potable Puente Cinco, se le otorga un \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos) dice adquisición bombas de agua sumergible pozo profundo, debe decir adquisición de bombas de captación de aguas de pozo profundo más arena cinco metros cúbicos, chancado de cinco metros cúbicos, cemento, fierro, madera, alambre, eléctrico, clavos zinc V. Esa es la primera.

La segunda es la Junta de Vecinos 16 21 de mayo, dice: adquisición muebles y estantes, vajillas, mesones y sillas, debe decir: adquisiciones de cocina, refrigerador, hervidores, microondas, para implementaciones de la Sede.

Y la última organización informada en este oficio es la Junta de vecinos Villa San Francisco unidad vecinal 13-R, a quien se les otorga \$300.000 (trescientos mil pesos), dice: compra de materiales para pavimentación de patio, debe decir: destinada a pago de servicios básicos adeudados por Junta de Vecinos, pago luz y agua de la Sede Comunitaria y Biblioteca Comunitaria.

Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don patricio Kuhn Artigues.

Ok, se entiende entonces que son modificaciones que requieren estas organizaciones para poder redestinar los fondos para esas funciones que se están solicitando. Vamos a votar, ¿alguien se abstiene o rechaza estos cambio?, 08 votos a favor.

Tenemos el punto N°5 que solicita modificación antecedentes de subvención ya otorgadas sólo en lo que se refiere a nombre de la organización, Ord. 1514 del Director de Planificación, señor Secretario.

ACUERDO N° 2395-142-2016

El Concejo Municipal de Concepción, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy; considerando el oficio N° 1613 de fecha 18 de octubre del 2016 del Secretario Comunal de Planificación; lo establecido en los artículo 5º, 65º y 79º de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente acuerdo:

APRUEBA CAMBIO DE DESTINO DE SUBVENCION MUNICIPALES OTORGADAS A ORGANIZACIONES SOCIALES DE LA COMUNA DE CONCEPCION.

Organización	Monto otorgado	Dice	Debe decir
Comité de agua potable Puente 5	\$ 1.500.000	Adquisición de Bomba de agua sumergible pozo profundo	Adquisición de Bomba de captación de agua de pozo profundo más arena 5 m3, chancado 5mt3, cemento, fierro 8mm, madera, alambre eléctrico, clavos, zinc V.
Junta de Vecinos N° 16	\$ 400.000	Adquisición muebles y	"Adquisición de cocina,



"21 de Mayo"		estantes, vajilla, mesones y sillas	refrigerador, hervidores, microondas para implementación de sede"
Junta de Vecinos Villa San Francisco Unidad Vecinal N° 13-R	\$ 300.000	Compra de materiales para pavimentación de patio	"Desatinada a pago de servicios básicos adeudados por Junta de Vecinos (pago Luz y AGUA SEDE Comunitaria y Biblioteca Comunitaria"

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción don Patricio Kuhn Artigues y de los Concejales, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Joaquín Eguluz Herrera, Christian Paulsen Espejo Pando, Fabiola Troncoso Alvarado, Jaime Monjes Farias, Héctor Muñoz Uribe y Alex Iturra Jara.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Así es, este oficio indica lo indicado por el señor Presidente, dice: Centro de Memoria La Monche, debe decir: Organización Comunitaria Centro de Memoria La Monche. Se informó mediante el oficio 1514.

Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don patricio Kuhn Artigues.

En votación. ¿Alguien se abstiene o rechaza este cambio?, 08 votos a favor,

Punto N° 6. Solicitud aprobación del Concejo Municipal según el ordinario 3225 de la Directora de Administración de Salud Municipal señor Secretario.

ACUERDO N° 2396-142-2016

El Concejo Municipal de Concepción, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy; considerando el oficio N° 1514 de fecha 04 de octubre del 2016 del Secretario Comunal de Planificación; lo establecido en los artículo 5º, 65º y 79º de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **acuerdo**:

APRUEBA CAMBIO DE NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN RECEPTORA DE SUBVENCION MUNICIPAL.

DICE	DEBE DECIR	DEBE DECIR
CENTRO DE LA MEMORIA LA MONCHE	ORGANIZACIÓN COMUNITARIA CENTRO DE MEMORIA LA MONCHE	65.089.819-2

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción don Patricio Kuhn Artigues y de los Concejales, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Joaquín Eguluz Herrera, Christian Paulsen Espejo Pando, Fabiola Troncoso Alvarado, Jaime Monjes Farias, Héctor Muñoz Uribe y Alex Iturra Jara.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Así es señor Presidente, este oficio se desglosa en varios temas a aprobar. Se solicita la aprobación del Concejo Municipal según el ordinario indicado por parte de la Directora de Salud Municipal, modificaciones presupuestarias por convenios y programas específicos financiados con fondos del Servicio de Salud. A) Convenio de mantenimiento de infraestructura en establecimientos de atención primaria 2016, se detalla el cuadro presupuestario correspondiente, el objetivo es traspasar saldos de fondos destinados para compra de máquinas y equipos a la cuenta mantenimiento y reparaciones de edificios, se presentó también el comportamiento presupuestario de las cuentas relacionadas con esta modificación, se solicita aprobar la modificación correspondiente señor Presidente.



Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don patricio Kuhn Artigues.

Los señores Concejales han podido revisar la información que se envió, no sé si hay consultas al respecto, está la Directora acá, son movimientos de ajustes para cumplir con los convenios. Concejala Smith.

Sra. Concejal de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

Gracias, buenos días. ¿por qué no se vio esto en la Comisión de Hacienda de ayer en la tarde porque el oficio tiene fecha 25 de octubre, ayer estuvimos a 27, perfectamente lo pudimos ver ayer?

Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don patricio Kuhn Artigues.

Le vamos a preguntar a la Directora, si, fue solicitado tráelo directamente al Concejo, señora Directora, si puede acompañarnos.

Sra. Directora de Administración de Salud Municipal, Doña Rosario Bustos.

Buenas tardes a todos. Efectivamente estamos haciendo esta solicitud en forma puntual, habitualmente no hacemos este tipo de requerimientos y corresponde a la modificación de la puerta de acceso en O'Higgins que estamos solicitando el cambio de cuenta.

Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don patricio Kuhn Artigues.

No sé si alguien quiere aprovechar de realizarle alguna consulta a la Directora.

Sra. Directora de Administración de Salud Municipal, Doña Rosario Bustos.

La idea es que la puerta se abra en forma automática y evitar esta puerta corredera que tenemos en este momento, tenemos presupuestado un millón y medio aproximadamente.

Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don patricio Kuhn Artigues.

Ese es el punto N° 1 de esta tabla, lo otro son modificaciones para cumplir el programa más Adultos Mayores Autovalentes del 2016, el programa Vida Sana, intervención de factores de riesgo o enfermedades no transferibles 2016, el Programa Piloto Acompañamiento a niños, niñas adolescentes y Jóvenes de Alto Riesgo 2016, esos son ajustes para ese programa y lo otro es lo de la puerta del CESFAM. Ok, muchas gracias señora Rosario.

Tenemos que votar uno a uno.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Bueno, señor Presidente, se dio ya lectura al primer punto explicado recientemente por la Directora de Salud correspondiente a esta Modificación Presupuestaria, están las cuentas, comportamiento de ellas.

Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don patricio Kuhn Artigues.

Ok, entonces vamos a votar. ¿Alguien se abstiene o rechaza esta modificación? 08 votos a favor.

ACUERDO N° 2397-142-2016

El Concejo Municipal de Concepción, en su Sesión Ordinaria celebrada el dia de hoy; considerando el oficio N° 3225-16 de fecha 25 de octubre del 2016 de la Directora de Administración de Salud Municipal; lo establecido en los artículo 65º y 79º de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **acuerdo**:

APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CONVENIO MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA 2016, EL CUAL SE DETALLA:



SUBT	ITEM	ASIG	INGRESOS	DISMINUYE (MS)
29	05	999	CXC ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS Máquinas y Equipos Otras TOTAL GASTOS	693.- 693.- 693.-
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (MS)
22	06	001	CXP GASTOS BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO Mantenimiento y Reparaciones Mantenimiento y Reparaciones de Edificios TOTAL GASTOS	693.- 693.- 693.-

El objetivo es traspasar saldos de fondos destinados para compra de "Máquinas y Equipos" a la cuenta "Mantenimiento y Reparaciones de Edificios".

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción don Patricio Kuhn Artigues y de los Concejales, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Joaquín Eguiluz Herrera, Christian Paulsen Espejo Pando, Fabiola Troncoso Alvarado, Jaime Monjes Farias, Héctor Muñoz Uribe y Alex Iturra Jara.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

B) Programa Adultos Mayores Autovalentes 2016, está el cuadro presupuestario correspondiente, el objetivo es traspasar fondos desde la cuenta Cursos de Capacitación a Cuenta Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos. Se presentó el comportamiento de las cuentas correspondientes, corresponde aprobar la modificación.

Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don patricio Kuhn Artigues.

En votación. ¿Alguien se abstiene o rechaza? 08 votos a favor.

ACUERDO N° 2398-142-2016

El Concejo Municipal de Concepción, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy; considerando el oficio N° 3225-16 de fecha 25 de octubre del 2016 de la Directora de Administración de Salud Municipal; lo establecido en los artículo 65º y 79º de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente acuerdo:

APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CONVENIO PROGRAMA MÁS ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES 2016, EL CUAL SE DETALLA:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	DISMINUYE (MS)
22	11	002		CXC BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO Servicios Técnicos y Profesionales Cursos de Capacitación TOTAL GASTOS	2.492.- 2.492.- 2.492.-
SUBT	ITEM	ASIG		GASTOS	AUMENTA (MS)
22	04	012		CXP BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO Materiales de Uso y de Consumo Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos TOTAL GASTOS	2.492.- 2.492.- 2.492.-

El objetivo es traspasar fondos desde cuenta "Cursos de Capacitación" a cuenta "Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos".

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción don Patricio Kuhn Artigues y de los Concejales, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Joaquín Eguiluz Herrera, Christian Paulsen Espejo Pando, Fabiola Troncoso Alvarado, Jaime Monjes Farias, Héctor Muñoz Uribe y Alex Iturra Jara.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

c) Programa de Vida Sana, intervención de factores de riesgo enfermedades no transferibles 2016, está el cuadro presupuestario correspondiente, el objetivo es traspasar fondos desde la cuenta Cursos de Capacitación y otros servicios a cuenta Honorarios y otros materiales, repuestos y útiles diversos, se presentó también el comportamiento de las cuentas.



Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don patricio Kuhn Artigues.

En votación. ¿Alguien se abstiene o rechaza? 08 votos a favor.

ACUERDO N° 2399-142-2016

El Concejo Municipal de Concepción, en su Sesión Ordinaria celebrada el dia de hoy; considerando el oficio N° 3225-16 de fecha 25 de octubre del 2016 de la Directora de Administración de Salud Municipal; lo establecido en los artículo 65º y 79º de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **acuerdo**:

APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CONVENIO PROGRAMA VIDA SANA INTERVENCIÓN DE FACTORES DE RIESGO DE ENFERMEDADES NO TRANSFERIBLES 2016, EL CUAL SE DETALLA:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	DISMINUYE (MS)
22				CXC BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	08		999	Servicios Generales	1.453.-
				Otros	1.453.-
	11		002	Servicios Técnicos y Profesionales	1.043.-
				Cursos de Capacitación	1.043.-
				TOTAL GASTOS	2.496.-
SUBT	ITEM	ASIG		GASTOS	AUMENTA (MS)
21				CXC GASTOS EN PERSONAL	
	03		001	Otras Remuneraciones	1.453.-
				Honorarios. Suma Alzada	1.453.-
22				CXP BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO	
	04		012	Materiales de Uso y de Consumo	1.043.-
				Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	1.043.-
				TOTAL GASTOS	2.496.-

El objetivo es traspasar fondos desde cuenta "Cursos de Capacitación" y "Otros Servicios" a cuenta "Honorarios" y "Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos".

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción don Patricio Kuhn Artigues y de los Concejales, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Joaquín Eguiluz Herrera, Christian Paulsen Espejo Pando, Fabiola Troncoso Alvarado, Jaime Monjes Farias, Héctor Muñoz Uribe y Alex Iturra Jara.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

d) Programa Piloto Acompañamiento a niños, niñas, adolescentes y jóvenes de alto riesgo 2016. Está el cuadro Presupuestario correspondiente, el objetivo es traspasar fondos desde cuenta Telefonía Celular y arriendo de movilización a cuenta Honorarios, se presenta también el comportamiento correspondiente de las cuentas, corresponde aprobar la Modificación Presupuestaria.

Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don patricio Kuhn Artigues.

En votación entonces. ¿Alguien se abstiene o rechaza? 08 votos a favor.

Volvemos a la tabla entonces. Corresponde el punto N° 7, Informe de Comisiones. Tenemos el Acta de la Comisión de Hacienda N° 39 del 21 de octubre de 2016. Señor Secretario.

ACUERDO N° 2400-142-2016

El Concejo Municipal de Concepción, en su Sesión Ordinaria celebrada el dia de hoy; considerando el oficio N° 3225-16 de fecha 25 de octubre del 2016 de la Directora de Administración de Salud Municipal; lo establecido en los artículo 65º y 79º de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **acuerdo**:

APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CONVENIO PROGRAMA PILOTO ACOMPAÑAMIENTO A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE ALTO RIESGO 2016, EL CUAL SE DETALLA:



SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	DISMINUYE (MS)
22				CXC BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	05		006	Servicios Básicos	5.521,-
		09		Telefonía Celular	5.521,-
			999	Arriendos	5.394,-
				Arriendo Movilización	5.394,-
				TOTAL GASTOS	10.915,-
SUBT	ITEM	ASIG		G A S T O S	AUMENTA (MS)
21				CXC GASTOS EN PERSONAL	
	03		001	Otras Remuneraciones	10.915,-
				Honorarios Suma Alzada	10.915,-
				TOTAL GASTOS	10.915,-

El objetivo es traspasar fondos desde cuenta "Telefonía Celular" y "Arriendo de Movilización" a cuenta "Honorarios".

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción don Patricio Kuhn Artigues y de los Concejales, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Christian Paulsen Espejo Pando, Joaquín Eguiluz Herrera, Fabiola Troncoso Alvarado, Jaime Monjes Farias, Héctor Muñoz Uribe y Alex Iturra Jara.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Así es señor Presidente. Esta Comisión fue presidida por don Ariel Ulloa Azócar, Asistieron los Concejales, don: Jaime Monjes Farias, Sebastián Morales Henríquez

1.- Se somete a la aprobación del Honorable Concejo Municipal, la siguiente modificación presupuestaria:

Se requiere Modificación Presupuestaria por valor de \$ 24.000.000.- para ser destinado a cubrir el gasto de Servicio Básico-Agua.

De acuerdo a análisis de los pagos realizados en los últimos tres años por este concepto, el valor mensual asciende a \$ 7.500.000.- aprox., faltando por pagar los meses de septiembre a diciembre de 2016.

Este gasto se paga por el código 215.22.05.002 denominado "Servicios Básicos-Agua", el saldo de la cuenta asciende a \$ 6.725.284.-, por lo tanto se solicita una modificación presupuestaria por valor de \$ 24.000.000.-

El comportamiento de la cuenta de gasto al 18.10.2016 es el siguiente:

Código	Denominación	Presup. Vigente \$	Obligac. Acum. \$	Saldo Disponible \$
215.22.05.002	Servicios Básicos-Agua	108.000.000	101.274.716	6.725.284

Por lo anterior se solicita aprobar:

Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción para el año 2016 de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (MS)
22			C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	05		Servicios Básicos	24.000,-
			TOTAL GASTOS	24.000,-
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	DISMINUYE (MS)
35			SALDO FINAL DE CAJA	24.000,-
			TOTAL GASTOS	24.000,-

Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Unánime en la Comisión, Concejal Smith.

Sra. Concejal de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

Una Consulta. ¿Esto corresponde a deuda por el consumo de agua del Edificio Municipal?.



Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Está el Director de Finanzas en la sala Señor Presidente.

Sra. Concejal de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

Y si es así ¿por qué no se ha cancelado eso?, estamos hablando de tres meses.

Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Por favor Miguel Ángel, si nos puedes aclarar este punto.

Sr. Director de Finanzas de Concepción, Don Miguel Ángel Carrasco Marambio.

Buenas tardes. Incluye dependencias municipales, grifos y algunas áreas verdes.

Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

¿Significa señor Director que hemos gastado más que lo presupuestado en un año normal?

Sr. Director de Finanzas de Concepción, Don Miguel Ángel Carrasco Marambio.

Me permite el acta. Efectivamente, nosotros dejamos un presupuesto de \$108.000.000 (ciento ocho millones de pesos), de acuerdo a lo que dice el acta, tenemos acumulado \$101.000.000 (ciento un millón de pesos) gastado a la fecha y nos falta pagar desde el mes de septiembre a la fecha, y como son \$6.500.000 (seis millones quinientos) o \$7.500.000 (siete millones quinientos) faltarían cuatro meses que implican \$30.000.000 (treinta millones de pesos de aquí a diciembre) y tenemos un saldo de sólo \$ 6.724.000 (seis millones setecientos veinticuatro), por lo tanto lo que nos falta son \$24.000.000 (veinticuatro millones de pesos), efectivamente respecto de lo que pregunta señor Presidente, el presupuesto no nos alcanza para cubrir hasta el mes de diciembre.

Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Gracias señor Director.

Bien, entonces sometemos a votación este punto. ¿Alguien se abstiene o rechaza? Se aprueba entonces por 08 votos.

ACUERDO N° 2401-142-2016

El Concejo Municipal de Concepción, en su Sesión Ordinaria celebrada el dia de hoy; considerando lo tratado en la Comisión de Hacienda N° 39 de fecha 21 de octubre de 2016; lo establecido en los artículo 65º y 79º de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente acuerdo:

APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN PARA EL AÑO 2016 DE LA SIGUIENTE MANERA:

SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (M\$)
22	05		C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO Servicios Básicos TOTAL GASTOS	24.000.- 24.000.-
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
35			SALDO FINAL DE CAJA TOTAL GASTOS	24.000.- 24.000.-

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción don Patricio Kuhn Artigues y de los Concejales, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Joaquín Eguiluz Herrera, Christian Paulsen Espejo Pando, Fabiola Troncoso Alvarado, Jaime Monjes Farias, Héctor Muñoz Uribe y Alex Iturra Jara.



Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

2.- Se somete a la aprobación del Honorable Concejo Municipal, la siguiente modificación presupuestaria:

Se requiere Modificación Presupuestaria por valor de \$ 3.620.000.- para ser destinado al pago de la factura N°4.034 de fecha 16.09.2016 de la empresa Sociedad de Transporte Pehuén Ltda., Rut 76.164.250-2, por 21 servicios de traslado en buses dentro y fuera de la comuna.

La Directora Jurídica en el punto N° 7 del oficio Ord. N° 716 de fecha 16.08.2016, señala "...que también del mérito del sumario se ha podido acreditar, a través de un informe escrito, que durante los meses de enero y febrero de 2013 se realizaron para la Municipalidad de Concepción, 21 viajes en buses de la empresa Pehuén Ltda. a distintas comunas de la región, transportando a diversas organizaciones sociales, religiosas y comunitarias, viajes que en total suman un monto de \$ 3.620.000.-...." (Estos viajes no se encontraban facturados por la empresa a la fecha de este informe).

La Directora Jurídica concluye en el mismo oficio que, procede el pago de la factura a la empresa Pehuén Ltda. Respecto de los viajes señalados porque, estamos en presencia de un enriquecimiento sin causa a nuestro favor de ocurrir lo contrario.

Este gasto se paga por el código 215.22.09.003.002 denominado "Otros arriendos vehículos".

El comportamiento de la cuenta de gasto al 18.10.2016 es el siguiente:

Código	Denominación	Presup. Vigente \$	Obligac. Acum. \$	Preobligacion \$	Saldo Disponible \$
215.22.09.003.002	Otros arriendos vehículos	70.201.011	27.892.347	42.298.011	10.653

Por lo anterior se solicita aprobar:

Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción para el año 2016 de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (M\$)
22			C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	09		Arriendos	3.620.-
			TOTAL GASTOS	3.620.-
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
35			SALDO FINAL DE CAJA	3.620.-
			TOTAL GASTOS	3.620.-

Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Concejal Muñoz.

Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.

Gracias Presidente. Bueno, esto ya lo aprobamos, viajes que habían de la gestión anterior donde usted era Alcalde, ahora viene febrero del 2013 y a mí me gustaría preguntar si hay tal información, ¿cuántos viajes ya se están investigando, se están realizando y que puedan pagarse a futuro porque esto como se está investigando, se está analizando y nosotros tenemos que ir pagando las facturas obviamente desfasadas, ¿si es mucho dinero más? o ¿si ya tenemos por lo menos esa información? Para saber de qué se trata este tipo de viajes, ¿o cuantas facturas más quedan por pagar.

Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Haber, hay una consulta ahí de que es lo que nos queda por pagar, ¿esa es la pregunta no?, no sé si Miguel Ángel tiene esa información respecto a esta empresa Pehuén Limitada.



Sr. Director de Finanzas de Concepción, Don Miguel Ángel Carrasco Marambio.

Lo que sucede con la Empresa Pehuén es que se prestaron o se habrían prestado servicios en un determinado periodo, la Empresa reclamó en su oportunidad, tengo entendido que hay un Sumario Administrativo y en virtud de ello la Dirección Jurídica emitió un pronunciamiento donde dice que hay que pagar algunos servicios, como por ejemplo ustedes deber recordar que dos concejos anteriores se trajo una Modificación por \$6.200.000 (seis millones doscientos) y hoy se trae una modificación por \$3.200.000 (tres millones doscientos) en virtud de que son servicios antiguos que no estaban considerados dentro del presupuesto del 2016 y están acreditados según el informe que emitió la Dirección Jurídica y la Dirección Jurídica en una de sus partes, en el último párrafo dice: La Directora Jurídica concluye en el mismo oficio que procede el pago de la factura de la Empresa Pehuén Limitada respecto de los viajes señalados porque estamos en presencia de un enriquecimiento sin causa a nuestro favor de ocurrir lo contrario, el hecho de no pagarlos significaría enriquecimiento sin causa, eso es lo que concluye, ahora la Dirección de Finanzas en qué tiene participación, en que tienen que proveer los recursos para poder dar curso a la factura; efectivamente cuando uno lee el oficio N° 716 que está en el texto del acuerdo de fecha 16 de agosto del 2016, en ese oficio se describen todos los servicios que estaría cobrando la Empresa Pehuén, cuales se están pagando y cuáles hemos traído la Modificación Presupuestaria o para proveer de los recursos financieros, aquellos que están debidamente acreditados.

Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

La duda que aparece ahí que corresponden a enero y febrero del año 2013 esos 21 viajes en buses de la Empresa Pehuén.

Sr. Director de Finanzas de Concepción, Don Miguel Ángel Carrasco Marambio.

Tengo entendido y eso está acreditado en el oficio de la Dirección Jurídica que en el proceso sumarial, nosotros no tenemos acceso al sumario propiamente tal, se acreditó que esos servicios fueron efectivamente prestados, por lo tanto esto tenemos que pagarlos si o si.

Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Ok, ¿hay más dudas?, Concejal Smith.

Sra. Concejal de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

Hay un sumario que dice acá qué está, se realizó al respecto y si la Municipalidad contrató buses, se hicieron efectivamente estos viajes 2013.

Sr. Director de Finanzas de Concepción, Don Miguel Ángel Carrasco Marambio.

Están acreditados.

Sra. Concejal de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

¿Por qué no se cancelaron en su minuto?, porque yo asumo de que una Empresa que presta servicios factura de inmediato o a los treinta días y tendría que haberse pagado en ese momento y estamos ya a tres años, cuatro años prácticamente y no entiendo porque no se cancelaron y se sometió además a un sumario.

Sr. Director de Finanzas de Concepción, Don Miguel Ángel Carrasco Marambio.

La verdad es que yo no soy el indicado de explicar eso, pero cuando uno lee el oficio completo, la Dirección Jurídica fue bastante acuciosa en explicar cada uno de los servicios que está cobrando el proveedor, algunos no cumplían con los requisitos, a lo mejor no se habrían licitado por decir algo o no estaban debidamente acreditados que se hubiesen prestado y como hubo cambio de administración en esa época quedaron por decirlo de alguna manera en el aire, y esto fue lo que ocurrió con la Empresa Pehuén. ¿Por qué se han ido pagando hoy?, porque se han acreditado que efectivamente fueron prestados, la primera factura, la de \$6.200.000 (seis millones doscientos), esa efectivamente fue emitida en su oportunidad, pero la Dirección de Finanzas como no tenía visto bueno para proceder al pago de la factura, nosotros no la pudimos pagar en su oportunidad, pero producto del sumario se acreditó que efectivamente los servicios habían sido prestados, es lo mismo que sucede con la factura de \$3.200.000 (tres millones doscientos) que se emitió con fecha 2016, pero el problema fue eso, era



la acreditación que los servicios fueran debidamente prestados y eso tengo entendido que quedó claro en el proceso sumarial.

Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Concejala Troncoso.

Srta. Concejal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Yo más menos voy a ir en la misma línea de cuando votamos anteriormente este punto, me imagino que si hay un Informe Jurídico y de acuerdo a lo explicado también por el Director de Finanzas porque efectivamente estos pagos tienen que ser pagados o cancelados entendiendo que se prestó un servicio, mi preocupación va un poco más allá en el sentido, yo lo dije también en el Concejo anterior, de que se establezcan ciertos protocolos porque probablemente para una empresa más chica y aquí no van a decir lo mismo de ayer, de que uno defiende a los empresarios, no tiene que ver con eso, tiene que ver que de repente para pequeñas empresas, para microempresas que le prestan servicios al Estado, a distintas instituciones verse envuelta con una deuda de cuatro años, de seis meses o un año en muchos casos lo puede llevar a la quiebra, acá no estamos hablando de los grandes empresarios que dirigen el país, sino que estamos hablando de repente de pymes o micro empresas muy chiquititas que le prestan servicios a estas instituciones y que de repente se ven efectivamente con la soga al cuello digamos o que muchas veces tienen que pagar ellos a sus proveedores o ellos pagar a terceros y finalmente lo que terminamos haciendo con estas empresas es más que ayudarlos es generando que terminen haciendo puras bicicletas, entonces yo lo colocaría más énfasis a eso en el futuro y que ojalá que el Municipio nos transformemos en una Municipalidad líder en ese sentido en cuanto a la gestión de los pagos oportunos a los proveedores, gracias.

Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Gracias. Joaquín Eguiluz.

Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

Bueno, volviendo al tema, me gustaría tener el detalle de los 21 viajes que se realizaron y la justificación de si estos fueron solicitados por la DIDEKO o por los programas que los respaldaban, o la solicitud del viaje que habrán cursado cada organización social. Me imagino que eso estará dentro del sumario. El sumario a todo esto, ¿está concluido?

Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Haber, lo que habría que pedir es que si los sumarios están terminados, esos se pueden solicitar digamos, se puede tener acceso a ellos. Ahora, aquí hay información, lo que ahora tenemos que votar es definitivamente es aprobar ese movimiento para poder pagar esas facturas que ya está acreditado que los viajes se hicieron, la Municipalidad no puede dejar de pagarlos porque sería ilícito, algunos se realizaron el año 2012, otros el año 2013, entonces entiendo que el proceso estaría terminado, lo que podríamos solicitar es efectivamente es que se nos entregue la información completa de cómo fue ese desarrollo para conocer los valores o detalles, ahora tenemos que aprobar eso para poder pagar efectivamente la factura que ya se determinó que hay que pagar.

Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

Por eso. A nosotros nos piden que se apruebe una Modificación Presupuestaria para pagar unos viajes que no sabemos que viajes son, no sabemos quién los autorizó ni quien los solicitó, están pidiendo que nosotros autoricemos el pago, entonces es una información necesaria para poder tomar una decisión informada.

Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Yo diría que no nos están pidiendo que autoricemos el pago, el pago ya el sumario lo estableció, lo que nos están pidiendo es que hagamos es una Modificación Presupuestaria para que tengamos los recursos suficientes para pagar esto que ya está determinado que tiene que pagarse. Si estoy de acuerdo en que pidamos la información para que tengamos claro que fue lo que se hizo y porque lo estamos pagando. Fabiola pidió la palabra.



Sra. Concejal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Si, Efectivamente concuerdo que sería pertinente para despejar cualquier tipo de dudas que pueda ser enviada la información, pero ojo, cuando nosotros aprobamos los recursos, por ejemplo para buses o movilización, bajo ningún punto de vista se nos dice previamente a qué institución van dirigidos los recursos, por lo tanto a mí me parece que se está hilando un poco fino, pero también estoy de acuerdo con que se pueda enviar la información pertinente.

Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Ok, vamos a votar entonces. ¿Alguien se abstiene o rechaza esta modificación?, se aprueba entonces por 07 votos.

ACUERDO N° 2402-142-2016

El Concejo Municipal de Concepción, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy; considerando el oficio N° 716 de fecha 16 de agosto de 2016 de la Directora Jurídica; lo tratado en la Comisión de Hacienda N° 39 de fecha 21 de octubre de 2016; lo establecido en los artículo 65º y 79º de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **acuerdo**:

APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN PARA EL AÑO 2016 DE LA SIGUIENTE MANERA:

SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (M\$)
22	09		C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO Arriendos TOTAL GASTOS	3.620.- 3.620.-
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
35			SALDO FINAL DE CAJA TOTAL GASTOS	3.620.- 3.620.-

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción don Patricio Kuhn Artigues y de los Concejales Alejandra Smith Becerra, Joaquín Eguiluz Herrera, Fabiola Troncoso Alvarado, Jaime Monjes Farias, Héctor Muñoz Uribe y Alex Iturra Jara.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

3.- Oficio Ord. N° 1.600 de 18.10.2016 del Director de Planificación. Solicitud Modificación Presupuestaria.

El Director de Planificación a través del oficio indicado, solicita una modificación presupuestaria correspondiente al Programa de Actividad Municipal denominado "Servicio de Asesoría y Asistencia Técnica y Social para Programas de Vivienda año 2016", por valor de \$ 2.000.000.-, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 21 de fecha 12.01.2016.

Por lo anterior se solicita aprobar:

Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción para el año 2016 de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (M\$)
21	04		C x P GASTOS EN PERSONAL Otros Gastos en Personal TOTAL GASTOS	2.000.- 2.000.-
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
22	07		C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO Publicidad y Difusión TOTAL GASTOS	2.000.- 2.000.-

Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

En votación entonces. ¿Alguien se abstiene o rechaza esta modificación?, 07 votos a favor. Perdón, Concejala Smith, Concejal Eguiluz.



Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

¿Se podría explicar un poco de se trata este servicio de asesoría y asistencia técnica social para programas de vivienda año 2016?

Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Le vamos a pedir al Director de Planificación si nos ayuda con eso.

Sr. Director de Secplan de Concepción, Don Pedro Venegas Castro.

Muy buenas tardes. Es el equipo que nosotros llamamos de la PESAT donde están Arquitectos, Constructores Civiles, Asistente Social que trabajan principalmente en lo que son la postulación de proyectos al Programa Protección del Patrimonio Familiar y a Programas de Condominios Sociales, durante el año 2016 solamente se presentaron alrededor de 27 proyectos al Programa de Protección del Patrimonio Familiar que favorecieron a igual número de poblaciones en la comuna y la misma tarea la realizan con Condominios Sociales, principalmente en el año se abordó El Golf donde se logró trabajar con un total de 09 Condominios Sociales.

Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

¿Entonces es para pagar el sueldo a los funcionarios que asesoran a Comités para postular a Viviendas o cosas así?

Sr. Director de Secplan de Concepción, Don Pedro Venegas Castro.

Exacto, el programa tiene varios ítems pero el ítem principal es remuneraciones.

Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Muchas gracias. Bueno, unánime en la Comisión. En votación. ¿Alguien se abstiene o rechaza?, 07 votos a favor.

ACUERDO N° 2403-142-2016

El Concejo Municipal de Concepción, en su Sesión Ordinaria celebrada el dia de hoy; considerando el oficio N° 1.600 de fecha 18 de octubre de 2016 del Secretario Comunal de Planificación; lo tratado en la Comisión de Hacienda N° 39 de fecha 21 de octubre de 2016; lo establecido en los artículo 65º y 79º de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **acuerdo**:

APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN PARA EL AÑO 2016 DE LA SIGUIENTE MANERA:

SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (MS)
21	04		C x P GASTOS EN PERSONAL Otros Gastos en Personal	2.000,- 2.000,-
			TOTAL GASTOS	
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	DISMINUYE (MS)
22	07		C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO Publicidad y Difusión	2.000,- 2.000,-
			TOTAL GASTOS	

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción don Patricio Kuhn Artigues y de los Concejales Alejandra Smith Becerra, Joaquín Eguiluz Herrera, Fabiola Troncoso Alvarado, Jaime Monjes Farias, Héctor Muñoz Uribe y Alex Iturra Jara.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

4.- Oficio Ord. N° 1.599 de 18.10.2016 del Director de Planificación. Solicitud aprobar acuerdo que señala.

El Director de Planificación a través del oficio indicado, solicita "Acuerdo de Concejo que apruebe, que la Municipalidad gestione ante el SERVIU, región del Bío Bío, la solicitud de transferencia gratuita del terreno ubicado en calle Lastarria N° 920, comuna de Concepción, inscrito a fojas 8.586, N° 5.131,



en el Registro de propiedades del año 1991, del Conservador de Bienes Raíces de Concepción", lo anterior en el marco de las iniciativas del proyecto de *Mejoramiento y Ampliación del Centro Integral del Adulto Mayor*, postulado y ejecutado bajo la línea de financiamiento FRIL del Gobierno Regional del Bío Bío.

Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Vamos a votar entonces. ¿Alguien se abstiene o rechaza esta solicitud de transferencia?, se aprueba por 07 votos.

ACUERDO N° 2404-142-2016

El Concejo Municipal de Concepción, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy; considerando el oficio N° 1.599 de fecha 18 de octubre de 2016 del Secretario Comunal de Planificación; lo tratado en la Comisión de Hacienda N° 39 de fecha 21 de octubre de 2016; lo establecido en los artículo 65º y 79º de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **acuerdo**:

APRUEBA QUE LA MUNICIPALIDAD GESTIONE ANTE EL SERVIU, REGIÓN DEL BÍO BÍO, LA SOLICITUD DE TRANSFERENCIA GRATUITA DEL TERRENO UBICADO EN CALLE LASTARRIA N° 920, COMUNA DE CONCEPCIÓN, INSCRITO A FOJAS 8.586, N° 5.131, EN EL REGISTRO DE PROPIEDADES DEL AÑO 1991, DEL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE CONCEPCIÓN", LO ANTERIOR EN EL MARCO DE LAS INICIATIVAS DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR, POSTULADO Y EJECUTADO BAJO LA LÍNEA DE FINANCIAMIENTO FRIL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL BÍO BÍO.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción don Patricio Kuhn Artigues y de los Concejales Alejandra Smith Becerra, Joaquín Eguiluz Herrera, Fabiola Troncoso Alvarado, Jaime Monjes Farías, Héctor Muñoz Uribe y Alex Iturra Jara.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

5.- Oficio Ord. N° 769 de 17.10.2016 del Director de Construcciones. Licitación Pública 2417-37-LP16 "Construcción Área Verde Brisas de Palomares".

El Director de Construcciones a través del oficio indicado, remite Acta de Evaluación, elaborada por la Comisión Evaluadora que estuvo integrada por:

Mauricio Talpen Sanhueza	: Representante de Alcaldía
Jovanka Alavaria Moreno	: Representante Dirección de Construcciones
Richard Van Der Molen Cárdenas	: Representante Dirección Jurídica
Claudia Cartes Poblete	: Representante Dirección de Control
Maria Isabel Escalona Riveros	: Representante Dirección Planificación

La licitación es financiada con recursos del Gobierno Regional, a través de un proyecto FRIL, con un presupuesto estimativo de \$ 59.993.000.-, IVA incluido, según Certificado de Disponibilidad N° 412, de fecha 5 de agosto de 2016.

Ofertaron en la plataforma mercado público seis empresas, pero solo cinco cumplen con los requisitos exigidos y específicamente con los criterios de evaluación, 80% oferta económica, 16% plazo y 4% cumplimiento requisitos formales.

La Comisión Evaluadora presenta el cuadro de evaluación en orden de prelación:

N°	PROVEEDOR	Monto Oferta con IVA \$	Plazo días	Req. Form	Pnd. Oferta	Pnd. Plazo	Pnd. R.F.	OTAL
1	Empresa de Construcción y Servicios Ltda.	49.892.052	80	4	80,0	14	4	8,0
2	Ingeniería y Construcción Los Robles SPA	53.885.006	70	4	74,1	16	4	34,1
3	Sociedad Diseño Ingeniería y Construcción Ltda.	52.074.114	90	4	76,6	12,4	4	33,1
4	J.A. Constructora Ltda.	57.682.953	75	4	69,2	14,9	4	38,1
5	Constructora Acorce Ingeniería Ltda.	54.997.023	90	3	72,6	12,4	3	38,0



Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.
Concejala Smith.

Sra. Concejal de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

Me gustaría saber igual un poco más respecto de esta tema de la Construcción de Área Verde, ¿en qué consiste?, y dentro del sector de Palomares ¿dónde está emplazado?, ¿en qué sector puntual de Palomares está emplazado?

Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.
Haber, doña Yovanka, nos va a ayudar con eso.

Sra. Funcionaria de Construcciones, Doña Yovanka Alavania Moreno

Buenas tardes, la Población Brisas de Palomares se encuentra en el acceso a Palomares, prácticamente una cuadra al interior de la Avenida 21 de mayo. Se trata de si bien es cierto dice, Construcción Área Verde Brisas de Palomares por un tema de tipología de los proyectos FRIL, es un mejoramiento de un área verde existente al interior de la población y además considera una pequeña multicancha, se reponen los paisajismos, se instalan algunas máquinas y unos juegos infantiles.

Sra. Concejal de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

Perdón, otra consulta, ¿en este espacio que se va a instalar esta área verde hay algo o es un sitio erialo?, ¿hay instalaciones o es solamente un sitio erialo que está desocupado?

Sra. Funcionaria de Construcciones, Doña Yovanka Alavania Moreno

No, existe un área verde que es antigua, que hay que mejorarla, considera el mejoramiento.

Sra. Concejal de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

¿PRESERVA que tiene que ver con la mantención de las áreas verdes de la comuna y que tiene contrato vigente con el Municipio no ve este tema?, porque estamos cancelando aquí casi \$50.000.000 (cincuenta millones).

Sra. Funcionaria de Construcciones, Doña Yovanka Alavania Moreno

Lo que pasa es que son cosas diferentes, el contrato de PRESERVA se refiere a la mantención de las áreas verdes existentes y lo que nosotros hacemos cuando intervenimos un área verde existente es informarle a la Dirección de Aseo y Ornato que disminuya esa superficie por el periodo que dura la ejecución del proyecto para que ellos esa superficie la descuenten del contrato de mantención, esto por el periodo de ejecución

Sra. Concejal de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

Perdón. ¿Esto está frente al cerro ahí entrando por el sector de la carretera hacia Palomares?

Sra. Funcionaria de Construcciones, Doña Yovanka Alavania Moreno

Está entre la Avenida Giacamán y la Avenida Chile, una cuadra hacia el interior.

Sra. Concejal de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

¿Hay un campamento ahí?

Sra. Funcionaria de Construcciones, Doña Yovanka Alavania Moreno

No, es una población establecida.



Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Evitemos el diálogo.

Sra. Funcionaria de Construcciones, Doña Yovanka Alavania Moreno

Unas viviendas especie de Condominio, pero no condominio, es una población, se llama Brisas de Palomares

Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Muchas gracias. Concejala Troncoso.

Srta. Concejal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Bueno, felicitar el trabajo de usted porque la verdad que es importante cuando desde el Municipio se logran captar recursos para invertir en el sector, yo conozco el sector y efectivamente es una petición de los vecinos desde hace bastante tiempo que además va a permitir mejorarles el entorno de manera sustancial, así que felicitar esta iniciativa que tiene como fin aumentar nuestra cantidad de verde y esto obviamente lleva consigo mejorar la calidad de vida de las personas que ahí viven, así es que felicitaciones por su trabajo.

Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Muchas gracias. Yo sólo solicitaría que se agregue el texto en el acta que siempre se pone que "el Alcalde propone adjudicar a esa empresa", a la empresa en este caso de Construcción y Servicios Ltda. En votación entonces. ¿Alguien se abstiene o rechaza esta adjudicación?, se aprueba entonces por 07 votos.

ACUERDO N° 2405-142-2016

El Concejo Municipal de Concepción, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy; considerando el oficio N° 769 de fecha 17 de octubre de 2016 del Director de Construcciones; lo tratado en la Comisión de Hacienda N° 39 de fecha 21 de octubre de 2016; lo establecido en los artículo 65º y 79º de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **acuerdo**:

APRUEBA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA 2417-37-LP16 "CONSTRUCCIÓN ÁREA VERDE BRISAS DE PALOMARES" A LA EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS LTDA. RUT 76.065.100-1 POR UN MONTO DE CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y DOS PESOS \$ 49.892.052.- Y UN PLAZO DE 80 DÍAS.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción don Patricio Kuhn Artigues y de los Concejales Alejandra Smith Becerra, Joaquín Eguiluz Herrera, Fabiola Troncoso Alvarado, Jaime Monjes Fariñas, Héctor Muñoz Uribe y Alex Iturra Jara.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

6.- Oficio Ord. N° 1.606 de 18.10.2016 del Director de Planificación. Solicitud aprobar acuerdo que señala.

El Director de Planificación a través del oficio indicado, solicita "Acuerdo de Concejo que apruebe, que la Municipalidad gestione ante el SERVIU, región del Bío Bío, la solicitud de transferencia gratuita del terreno ubicado en calle Río Andalién N° 38, inscrito a fojas 1.925, N° 1.757, del Registro de propiedad del año 1979, rol N° 321-286 de propiedad de dicho servicio, en donde se ejecutará un proyecto de mejoramiento de la plaza existente".

Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Unánime en la Comisión. Vamos a votar, ¿Alguien se abstiene o rechaza esta solicitud de transferencia? Se aprueba por 07 votos.



ACUERDO N° 2406-142-2016

El Concejo Municipal de Concepción, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy; considerando el oficio N° 1606 de fecha 18 de octubre de 2016 del Secretario Comunal de Planificación; lo tratado en la Comisión de Hacienda N° 39 de fecha 21 de octubre de 2016; lo establecido en los artículo 65º y 79º de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente acuerdo:

APRUEBA QUE LA MUNICIPALIDAD GESTIONE ANTE EL SERVIU, REGIÓN DEL BÍO BÍO, LA SOLICITUD DE TRANSFERENCIA GRATUITA DEL TERRENO UBICADO EN CALLE RÍO ANDALIÉN N° 38, INSCRITO A FOJAS 1.925, N° 1.757, DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DEL AÑO 1979, ROL N° 321-286 DE PROPIEDAD DE DICHO SERVICIO, EN DONDE SE EJECUTARÁ UN PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA PLAZA EXISTENTE".

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción don Patricio Kuhn Artigues y de los Concejales Alejandra Smith Becerra, Joaquín Eguiluz Herrera, Fabiola Troncoso Alvarado, Jaime Monjes Farias, Héctor Muñoz Uribe y Alex Iturra Jara.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

7.- Oficio Ord. N° 2998-16 de 04.10.2016 de la Directora de Administración de Salud. Suplementación Presupuestaria por Ingresos no presupuestados para el año 2016, por recaudación Farmacia Popular.

7.a) La Dirección de Salud adjunta resumen de ingresos recaudados a la fecha de manera de poder estimar los mayores ingresos por percibir, se consideró solo los meses de agosto y septiembre por tratarse de los más representativos del periodo:

Mes Recaudación	Monto Recaudado
Agosto 2016	\$ 24.668.046.-
Septiembre 2016	\$ 18.924.071.-
Total	\$ 43.592.117.-

Se considerará el mes de agosto como referencia para los meses de octubre, noviembre y diciembre, ya que septiembre por periodo de fiestas patrias, presenta una menor recaudación.

Por lo anterior se solicita aprobar:

7.b).- Suplementación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Dirección de Salud de la I. Municipalidad de Concepción por estimación de mayores Ingresos, por un valor de \$ 75.000.000.- de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	AUMENTA (MS)
08		99		OTROS INGRESOS CORRIENTES Otros	75.000.-
				TOTAL INGRESOS	75.000.-
SUBT	ITEM	ASIG		G A S T O S	AUMENTA (MS)
22		04		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO Materiales de Uso y de Consumo	75.000.-
				TOTAL GASTOS	75.000.-

El comportamiento presupuestario de las cuentas relacionadas al 03.10.2016, es el que se presenta a continuación:

Código	Denominación Cta Ingresos	Presupuesto Vigente	Devengado	Percibido	Saldo
08.99.999.001	Otros, Recaudaciones Farmacia Municipal	\$ 60.000.000.-	53.244.724.-	53.244.724.-	6.755.276.-
Código	Denominación Cta Gastos	Presupuesto Vigente	Obligado	Devengado	Saldo
22.04	Materiales de Uso y Consumo	\$ 154.492.000.-	130.810.014.-	79.635.028.-	23.681.986.-



Sr. Ulloa: señala que apoya 100% lo que respecta a la Farmacia Popular, esto es muy importante porque ayuda a la población y a la tercera edad, entendiendo los bajos montos de las jubilaciones. Por otro lado, insta a preparar un borrador, con una declaración pública del municipio, por el tema del boicot de los diferentes laboratorios, con datos concretos, para que la opinión pública sepa que esto está ocurriendo ya que el municipio tiene la obligación de denunciarlo, por cuanto se está apoyando un proyecto que es muy importante para la ciudad.

Jessica Pereira Reyes, Sub Directora de la DAS, indica que se está preparando para la licitación año 2017, por concepto de la Farmacia Popular, invitar a laboratorios del extranjero, debido a que el valor de compra es mucho más bajo en comparación al valor comercial nacional, beneficiando a los habitantes de la comuna.

Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Concejal Muñoz.

Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.

Gracias Presidente, bueno yo estoy de acuerdo con aprobar todo lo que sale en el oficio, pero me gustaría hacer una pregunta como a lo mejor no vamos a tener incidentes, sobre la misma farmacia, ¿si los requisitos que se pidieron para inscribirse para los medicamentos son los mismos actualmente?, porque algunos vecinos, a lo mejor lo mal entendieron los vecinos, han planteado que les están pidiendo más requisitos, les están pidiendo la ficha y se supone que era solamente acreditar que eran vecinos de Concepción y solamente eso y lo recetado, porque obviamente a veces las personas de la tercera edad entienden otra cosa, no estoy diciendo que la DAS está haciendo eso o que en las farmacia están pidiendo más requisitos, me gustaría tener esa aclaración para responderle a los vecinos que nos han planteado que nos están pidiendo más requisitos de lo que era al inicio de Farmacia.

Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Jésica Pereira de la Dirección de Salud nos va a ayudar con esa información, ¿hay otra pregunta antes? Concejala Smith.

Sra. Concejal de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

Sobre lo mismo, yo tengo entendido porque así fue la difusión que se hizo, fuera no solamente para los vecinos más vulnerables, sino que también para toda la gente, CAPREDENA, ISAPRES, FONASA, etc., yo en lo personal no estoy de acuerdo, CAPREDENA tiene su propio sistema de salud, que es bastante bueno, ISAPRES lo mismo, tienen devolución o compensación de acuerdo al plan y en lo personal yo he tenido varias situaciones de personas que son pacientes crónicos, de un caso puntual de una señora que tiene, sufre de epilepsia y hace cuatro meses que entregó su receta, obviamente la original y no le ha llegado el medicamento, entonces está sin tratamiento un caso de epilepsia por la demora de tres, cuatro meses que están en algunos casos sucediendo hoy día, por lo tanto yo creo que es importante poder quizás inyectar más recursos, tener más medicamentos, quizás son los más requeridos para la entrega oportuna a los pacientes y no tener que estar esperando con lo que significa a lo mejor un retroceso en la enfermedad de las personas.

Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Otra consulta de la Concejala Troncoso.

Srta. Concejal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Un comentario. Yo creo que, bueno, más allá de las preguntas que hacen, me imagino que son válidas, pero yo entiendo que no es así, yo creo que aquí con el tema de la Farmacia Popular se discute también desde el punto de vista ideológico, hay personas que somos convencidas de que más allá del nivel socio económico de la persona la salud tiene que ser un derecho para todos, por lo tanto eso de tratar de dejar fuera a los de ISAPRES y FONASA, yo soy FONASA por un tema de convicción porque creo en el sistema solidario y no me voy a cambiar nunca, pero también conozco a gente que es ISAPRE que no tiene una gran remuneración y que por supuesto que esa Farmacia Popular también los ayuda y en la medida que podamos integrarlos a todos me parece que hacemos un Municipio mucho más abierto hacia todos los vecinos de Concepción sin hacer discriminación de ningún tipo, y entendiendo además que yo desde un comienzo manifesté mi opinión con respecto a las Farmacias Populares, entendiendo para mí las Farmacias Populares tenían que usarse de manera transitoria porque yo creo que es el Estado finalmente quien tiene que hacerse cargo del tema de la



salud porque en el fondo, claro, estamos gastando menos, pero la gente más vulnerable termina gastando más plata de su bolsillo, entonces yo finalmente creo en un sistema donde sea el Estado el que se haga cargo de todo, entendiendo la situación económica del país, estamos claros que eso no es posible de lograrse en cinco años, pero si por lo menos yo espero que en algún momento producto de la misma generación de como se ha planteado el tema, los medios de comunicación, avancemos en algún momento hacia tener un derecho o entrega de medicamentos para todos sin distinción. Gracias.

Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Gracias. Concejal Monjes.

Sr. Concejal de Concepción, Don Jaime Monjes Farias.

Bueno, se nos explicó además en la comisión de hacienda que los ingresos de septiembre se habían igualado en casi lo normal de los otros meses, pero aparte de eso, yo quiero reafirmar lo que señala el concejal Ulloa, aquí hay un tema de fondo que nosotros tenemos que ser parte y hacer el reclamo respecto a lo que está ocurriendo con los laboratorios, hay recetas que no se nos están despachando definitivamente, sobre todo en el tema oftalmológico, esas gotitas que utilizan que son muy caras para muchas personas, hoy día definitivamente los laboratorios no la están despachando, por lo tanto, yo creo que es importante que como concejo además hagamos la denuncia pública de esta situación y también ver otras alternativas también de dónde poder abastecemos de estas mercaderías si no es en el mercado nacional, ver como de alguna manera pudieramos no es cierto, también comprar remedios a lo mejor en el extranjero y poder solucionar este tema porque efectivamente las personas que no se le han despachado sus recetas, no es que no queramos despachársela, si no, que son los laboratorios los que hoy día no ha despachado las receta a los vecinos y por lo tanto, ahora, no creo que nadie de los que esté con nosotros interrumpa un tratamiento mientras se le está viendo la posibilidad de conseguir este remedio más barato, porque estamos hablando de que nosotros estamos tratando de promocionar no es cierto, remedios a menor costo para la gente en el intantito la gente igual sigue con su enfermedades crónica y si no se les despacha a través de nuestra vía, indudablemente que tendrán que hacerlo por el sistema privado que hoy día existe las farmacias, pero indudablemente que esto hay servido mucho, hoy día nosotros los que estamos haciendo las modificaciones presupuestarias tiene que ser con mayores ingresos que antes han reportado de las ventas de los remedios y eso es lo que estamos nosotros haciendo lo ajustes presupuestarios en estos momentos, por lo tanto nosotros como municipalidad además, hemos injectado todos los recursos que han sido necesarios para tener los remedios que la gente necesita y se han hecho todos los esfuerzos que se han requerido y en la farmacia uno ve por ejemplo que están los stock de remedios que normalmente tienen los laboratorios disponibles, lo que no tenemos es lo que los laboratorios no los están despachando definitivamente, es ahí donde hay que poner el acento en este reclamo y creo que tenemos a través de todos los que hoy día están con las farmacias populares en Chile, no es cierto, de buscar la solución a este problema que estamos teniendo. Eso señor presidente.

Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Gracias, Ahora sí Jessica.

Sra. Subdirectora de la DAS, Doña Jessica Pereira Reyes.

Buenas tardes, primero contestar la inquietud del concejal Muñoz y comentarle que los requisitos para inscribirse no han cambiado sigue siendo receta vigente que la verdad es un problema porque a la gente le cuesta entender, que es solo con recete y con receta vigente de 6 meses, pero como usted bien sabe ese es un requisito legal que tenemos que cumplir, su copia de carné de identidad y ser vecino o vecina de la comuna de Concepción. A eso se suman los funcionarios municipales; DAS, DAEM y la Municipalidad, eso no ha cambiado ni va a cambiar, Bueno contestarle a la Concejal Smith que en realidad efectivamente tenemos un porcentaje que no debe ser menor de usuarios a los cuales no le hemos podido entregar su medicamento y eso digamos, es directa responsabilidad de que los laboratorios nos cotizan en muchas ocasiones los medicamentos, pero, a un valor incluso más caro que es lo que los usuarios pueden comprar en la farmacia de la esquina. Entonces, eso no nos sirve, nosotros nos comunicamos con la gente, les hacemos este comentario o muchas veces ellos acuden porque van más de una vez a saber qué está pasando con su medicamento, nosotros le entregamos los valores pero no acceden porque obviamente ellos en la esquina tienen acceso a descuentos por pertenecer a una caja etc., entonces el resultado final es que los medicamentos son más baratos en la esquina que en nuestra farmacia, entonces no se los podemos entregar. Ahora sí es preocupante que alguien esté con diagnóstico de epilepsia y sin tratamiento por cuatro meses, nosotros inscribimos a nuestra gente y cuando nosotros aceptamos intermediar para ellos, el químico y todo nuestro personal hace una educación y ese fue un compromiso que nosotros adquirimos cuando empezamos el tema de las farmacias, y respecto de esa la indicación nuestra es que nosotros por lo mismo nos quedamos con una copia de la receta, no con



la receta original y la persona tiene que seguir adquiriendo su medicamento en la forma que lo ha estado haciendo habitual; si lo estaba retirando en algún CESFAM, si lo estaba comprando en la farmacia de la esquina, la idea es que ella siga con su control y con su tratamiento, nosotros no podemos suspender tratamiento menos en un diagnóstico de epilepsia, porque eso lo más seguro es que va a terminar en una convulsión y puede ser hasta en un statu convulsivo y eso la puede llevar a la muerte. Entonces es complejo, pero si ella tiene como usted menciona, problemas de recursos a lo mejor lo más correcto sería que ella se inscribiera en nuestro CESFAM, en donde nosotros le podemos entregar los medicamentos para su tratamiento en forma gratuita, entonces ahí yo creo que usted quizás se pudiera acercar a ella y orientarla en las acciones que debería seguir, porque a lo mejor es más conveniente para ella acercarse a inscribirse en nuestro establecimientos y nosotros podríamos entregarle el medicamento en forma gratuita. Eso.

Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Okey, muchas gracias Jessica. Vamos a votar entonces esta modificación presupuestaria que es la que como se ha explicado permite hacer los movimientos internos para poder pagar a los laboratorios. ¿Concejal?

Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

Presidente propongo que apoyemos el acuerdo o la opinión que manifiesta el Concejal Ulloa, referente a sacar un comunicado diciendo cuáles son los laboratorios que se están negando a vender los medicamentos más baratos por una cuestión netamente de negocio, igualando los precios de las farmacias o superando los precios de las farmacias de las grandes cadenas para el sólo hecho que las personas no puedan acceder a estos remedios más baratos. Yo estoy de acuerdo con eso, identificar los laboratorios y publicar también que nosotros como municipio estamos haciendo todo lo que está a nuestro alcance pero, son los laboratorios los que están poniéndole trabas para que los vecinos no puedan acceder a estos remedios más baratos. A lo largo de estos cuatro años que ya llevo como concejal, ya aprendí que guagua que no llora no mama y si nosotros no pataleamos los laboratorios no van a bajar los precios.

Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

¿Cuál sería entonces la propuesta?, lo que propone el Doctor Ulloa. Lo que podemos acordar es que la dirección de salud pueda elaborar una propuesta en este sentido para que el concejo evalúe aprobarla y efectivamente mandarla ¿si les parece?, queda solicitado entonces. Concejal Muñoz.

Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.

Sería bueno verlo la próxima semana con los informes en una comisión de salud para sacar ahí la relación y ver los detalles, los antecedentes para no equivocarnos porque los laboratorios igual van a decir que no fue así, ustedes saben que se demoran en cotizarles, entonces hay que buscar la forma que el comunicado que hagamos sea exacto y sea preciso y podamos revisarlo bien yo creo que la otra semana y ahí sacar el comunicado para que sea con exactitud.

Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Entonces el presidente de la comisión de salud citaría a una sesión para poder ver ese tema. Vamos a votar entonces esta modificación presupuestaria ¿Alguien se abstiene o rechaza?, 07 votos a favor

ACUERDO N° 2407-142-2016

El Concejo Municipal de Concepción, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy; considerando el oficio N° 2998-16 de fecha 04 de octubre de 2016 de la Directora de Administración de Salud Municipal; lo tratado en la Comisión de Hacienda N° 39 de fecha 21 de octubre de 2016; lo establecido en los artículo 65º y 79º de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente acuerdo:

APRUEBA SUPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN POR ESTIMACIÓN DE MAYORES INGRESOS, POR UN VALOR DE \$ 75.000.000.- DE LA SIGUIENTE MANERA:



SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	AUMENTA (MS)
08	99			OTROS INGRESOS CORRIENTES	
				Otros	75.000.-
				TOTAL INGRESOS	75.000.-
SUBT	ITEM	ASIG		GASTOS	AUMENTA (MS)
22	04			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
				Materiales de Uso y de Consumo	75.000.-
				TOTAL GASTOS	75.000.-

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción don Patricio Kuhn Artigues y de los Concejales Alejandra Smith Becerra, Joaquín Egilluz Herrera, Fabiola Troncoso Alvarado, Jaime Monjes Farias, Héctor Muñoz Uribe y Alex Iturra Jara.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Punto N° 8 Oficio Ord. N° 1.603 de 18.10.2016, de la Director de Planificación. Creación del Código y Denominación.

El Director de Planificación a través del oficio indicado, indica que se deja sin efecto el Proyecto Construcción Sede Social JJ.VV. Manuel Rodríguez, el que tiene un presupuesto asignado en la código 31.02.004.005.086 por \$ 59.000.000.-, lo anterior por cuanto a la fecha no se ha efectuado el procedimiento administrativo de traspaso del terreno desde Bienes Nacionales.

Los fondos liberados de este proyecto, se solicita que se reasignen al Proyecto "Reparación Techumbre Edificio Municipal", por \$ 25.700.000.-

Por lo anterior se solicita aprobar la creación del código y la denominación:

CODIGO	DENOMINACION
31.02.004.005.085	Reparación Techumbre Edificio Municipal

Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Perdón, Concejala Smith, Concejala Troncoso.

Sra. Concejal de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

A mí me preocupa que habiendo un proyecto aprobado, supuestamente con un proyecto aprobado y además de los recursos, no se haya gestionado la solicitud del terreno, entonces que va a pasar con la construcción que seguramente se le prometió y se le ofreció a la sede de la junta de vecinos Manuel Rodríguez, que van a quedar no sabemos hasta cuando sin sede porque no está gestionado desde el municipio los trámites que hay que hacer con bienes nacionales, no sé quién nos podrá responder esto y qué le decimos a la junta de vecinos también.

Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Concejala Troncoso.

Sra. Concejal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Quisiera hacerle la consulta al asesor jurídico porque la presidenta de la junta de vecinos es mi madre, entonces para saber si me inhabilito, si puedo votar como es traspaso de recursos.

Sr. Director Jurídico (S), Don Rodrigo Díaz Aguilera.

Lo recomendable es abstenerse concejala.

Sra. Concejal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Me abstengo entonces de la votación, pero de todas maneras yo voy a trasmisitirle a la junta de vecinos y a sus dirigentes la situación porque me imagino que bajo ningún punto de vista aquí existe alguna mala intención.



Sr. Director Jurídico (S), Don Rodrigo Díaz Aguilera.

Para una corrección, mejor es una inhabilidad, que se inhabilite formalmente.

Srta. Concejal de Concepción Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Okey, gracias.

Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Señor director si nos puede ayudar con este tema.

Sr. Director de Secretaría de Planificación, Don Pedro Venegas Castro.

Si de hecho hay varios terrenos que han ido pasando a comisión de hacienda para poder sobre todo durante el próximo año invertir con recursos propios ya, en el caso de la junta de vecinos de Manuel Rodríguez, los antecedentes que se tenían eran antecedentes que no logramos conseguir la posibilidad de que bienes nacionales nos transfirieran esos terrenos, por lo tanto, tiene dos alternativas hoy día en este caso la junta de vecinos; Una de ellas es que y de hecho se está preparando, es su postulación al programa PMU, donde si es posible efectivamente hacer la inversión con los recursos del PMU y otra alternativa es; poder hacerlo con recursos FRI, que son las dos alternativas que estamos tratando de buscar y una última; Es que logremos ojalá en el transcurso del primer trimestre de este 2017, conseguir la transferencia del terreno de Bienes Nacionales. Gracias.

Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Okey muchas gracias.

Vamos a votar entonces esta creación de código de denominación para el efecto que se ha planteado, ¿Alguien se abstiene o rechaza?, 06 votos a favor y la Concejal Troncoso se inhabilita de votar.

ACUERDO N° 2408-142-2016

El Concejo Municipal de Concepción, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy; considerando el oficio N° 1.603 de fecha 18 de octubre de 2016 del Secretario Comunal de Planificación; lo tratado en la Comisión de Hacienda N° 39 de fecha 21 de octubre de 2016; lo establecido en los artículo 65º y 79º de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente acuerdo.

APRUEBA CREACION DE CODIGO Y DENOMINACION.

CODIGO	DENOMINACION
31.02.004.005.085	Reparación Techumbre Edificio Municipal

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción don Patricio Kuhn Artigues y de los Concejales Alejandra Smith Becerra, Joaquín Egiluz Herrera, Jaime Monjes Farias, Héctor Muñoz Uribe y Alex Iturra Jara. Se inhabilita la Concejal Sra. Fabiola Troncoso Alvarado.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Punto N° 9 Se somete a la aprobación del Honorable Concejo Municipal, la siguiente modificación presupuestaria:

Se requiere Modificación Presupuestaria por valor de \$ 6.750.000.- para ser destinado a cubrir el gasto de Pasajes Aéreos Institucionales.

De acuerdo a análisis de los pagos realizados en los últimos dos años por este concepto, el valor mensual asciende a \$ 2.300.000.- aprox., faltando por pagar los meses de octubre a diciembre de 2016.

Este gasto se paga por el código 215.22.08.007.001 denominado "Pasajes Aéreos, el saldo de la cuenta asciende a \$ 146.223.-, por lo tanto se solicita una modificación presupuestaria por valor de \$ 5.800.000.-

El comportamiento de la cuenta de gasto al 18.10.2016 es el siguiente:



Código	Denominación	Presup. Vigente \$	Obligac. Acum. \$	Saldo \$	Disponible
215.22.08.007.0 01	Pasajes Aéreos	30.744.658	25.310.053	146.223	

Los fondos para realizar la modificación presupuestaria, serán extraídos de los fondos liberados del proyecto anteriormente mencionado en el punto N° 1 del anexo.

Por lo anterior se solicita aprobar:

Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción para el año 2016 de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (MS)
22	08		C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
			Servicios generales	6.750.-
			TOTAL GASTOS	6.750.-
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	DISMINUYE (MS)
31	02		C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	
			Proyectos	6.750.-
			TOTAL GASTOS	6.750.-

Hacer Una aclaración que en el acta original iba el valor de valor de \$ 5.800.000, pero esto fue rectificado por la dirección de finanzas y el valor real es de \$ 6.750.000 en esta modificación, fue unánime en la comisión.

Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Fue unánime en la comisión de hacienda, en votación ¿Alguien se abstiene o rechaza?, Concejal Smith.

Sra. Concejal de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

Consulta ¿Esto corresponde a viajes programados o que puedan eventualmente darse en el transcurso de aquí a diciembre me imagino estos seis millones que estamos adicionando a lo que ya estaba presupuestado, o sea, se acabó el ítem presupuestario para compra de gastos de pasaje aéreo?.

Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Es para terminar el año como dice el pero, no creo que se puedan planificar tan así los viajes.

Sra. Concejal de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

Se gastó más de lo que estaba presupuestado.

Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Bien, fue unánime en la comisión, vamos a votar ¿Alguien se abstiene o rechaza?, 07 votos a favor.

ACUERDO N° 2409-142-2016

El Concejo Municipal de Concepción, en su Sesión Ordinaria celebrada el dia de hoy; considerando lo tratado en la Comisión de Hacienda N° 39 de fecha 21 de octubre de 2016; lo establecido en los artículo 65º y 79º de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente acuerdo:

APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN PARA EL AÑO 2016 DE LA SIGUIENTE MANERA:

SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (MS)
22	08		C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
			Servicios generales	6.750.-
			TOTAL GASTOS	6.750.-
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	DISMINUYE (MS)
31	02		C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	
			Proyectos	6.750.-
			TOTAL GASTOS	6.750.-



El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción don Patricio Kuhn Artigues y de los Concejales Alejandra Smith Becerra, Joaquín Eguiluz Herrera, Fabiola Troncoso Alvarado, Jaime Monjes Farias, Héctor Muñoz Uribe y Alex Iturra Jara.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Punto N° 10 Oficio Ord. N° 1.625 de 19.10.2016 del Director de Planificación. Solicita aprobar acuerdo que señala.

El Director de Planificación a través del oficio indicado, solicita "Acuerdo de Concejo que apruebe, que la Municipalidad gestione ante el Ministerio de Bienes Nacionales de la Región del Bío Bío, la solicitud de transferencia gratuita del terreno ubicado en calle Tucapel N° 1.252, comuna de Concepción, inscrito a fojas 3.512, N° 3.884, en el Registro de propiedades del año 1988, del Conservador de Bienes Raíces de Concepción", lo anterior en el marco de las iniciativas del proyecto de "Construcción Sede Social JJ.VV. Manuel Rodríguez" el cual será postulado al Programa de mejoramiento Urbano (PMU), de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Vamos a votar entonces esta solicitud de transferencia gratuita, ¿Alguien se abstiene o rechaza?, 07 votos a favor.

Sra. Concejal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Lo que pasa que es el mismo tema pero, lo que ahora estamos aprobando en el fondo es la transferencia de un terreno que es de bienes nacionales a la municipalidad para que la municipalidad se lo entregue en comodato a la junta de vecinos, entonces igual me tendría que inhabilitar mejor. Si por favor me inhabilito.

Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Entonces 06 votos a favor, una inhabilitación.

ACUERDO N° 2410-142-2016

El Concejo Municipal de Concepción, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, considerando el oficio N° 1.625 de fecha 19 de octubre de 2016 del Secretario Comunal de Planificación; lo tratado en la Comisión de Hacienda N° 39 de fecha 21 de octubre de 2016; lo establecido en los artículo 65º y 79º de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente acuerdo:

APRUEBA QUE LA MUNICIPALIDAD GESTIONE ANTE EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES DE LA REGIÓN DEL BÍO BÍO, LA SOLICITUD DE TRANSFERENCIA GRATUITA DEL TERRENO UBICADO EN CALLE TUCAPEL N° 1.252, COMUNA DE CONCEPCIÓN, INSCRITO A FOJAS 3.512, N° 3.884, EN EL REGISTRO DE PROPIEDADES DEL AÑO 1988, DEL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE CONCEPCIÓN", LO ANTERIOR EN EL MARCO DE LAS INICIATIVAS DEL PROYECTO DE "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL JJ.VV. MANUEL RODRÍGUEZ" EL CUAL SERÁ POSTULADO AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO (PMU), DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción don Patricio Kuhn Artigues y de los Concejales Alejandra Smith Becerra, Joaquín Eguiluz Herrera, Jaime Monjes Farias, Héctor Muñoz Uribe y Alex Iturra Jara. Se inhabilita la Concejal Sra. Fabiola Troncoso Alvarado.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Punto N° 11 Oficio Ord. N° 915 de 19.10.2016 de la Directora de Asesoria Jurídica. Solicita autorización para arribar a transacción Judicial en demandas de ex trabajadores de Mafura Servicios Generales.

La Directora de Asesoria Jurídica a través del oficio indicado, informa que la empresa Mafura Servicios Generales Ltda., sufrió una declaratoria de liquidación-quiebra-, en los términos de la nueva Ley de Reorganización y Liquidación de Activos de Empresas y Personas- antigua ley de quiebras-. Declaratoria que se produjo el dia 01 de Abril de 2016, en la causa "Puga con Mafura Servicios



Generales Ltda.", rol C-7068-2016, seguida ante el 9º Juzgado Civil de Santiago. Dicha resolución se produjo como consecuencia de la insolvencia de la empresa de continuar con su actividad comercial.

El Sr. Monjes, solicita mayor claridad en la exposición de la transacción judicial, respecto a las demandas de los ex trabajadores de Mafura Servicios Generales.

El Director de Administración y Finanzas, respecto de la Boleta de Garantía N° 4302871 del Banco Santander, entregada por la empresa Mafura por el Fiel Cumplimiento del Contrato, señala que se hizo efectiva el día 17.04.2016 por la suma de \$ 62.781.159.-

Producto de lo anterior, la Comisión de Hacienda solicitó que se realizara resumen y aclaración, sobre la autorización para arribar a transacción Judicial.

El Sr. Rodrigo Díaz Aguilera, abogado de la Dirección Jurídica, en correo enviado el día 24 de octubre de 2016, señala textualmente lo siguiente:

"En primer lugar debemos informar que la empresa Mafura Servicios Generales Ltda. – empresa de Guardias de Seguridad -, sufrió una declaratoria de liquidación – quiebra -, en los términos de la nueva Ley de Reorganización y Liquidación de Activos de Empresas y Personas – antigua ley de quiebras -. Declaratoria que se produjo el día 01 de Abril de 2016 en la causa "Puga con Mafura Servicios Generales Ltda.", Rol C-7068-2016, seguida ante el 9º Juzgado Civil de Santiago. Dicha resolución se produjo como consecuencia de la insolvencia de la empresa de continuar con su actividad comercial".

"Que producto de la declaración anterior, se produjo el término de la relación laboral de los trabajadores que prestaban servicios a la empresa Mafura Ltda."

"Que es del caso que el artículo 163 Bis del Código del Trabajo, señala que "El contrato de trabajo terminará en caso que el empleador fuere sometido a un procedimiento concursal de liquidación. Para todos los efectos legales, la fecha de término del contrato de trabajo será la fecha de dictación de la resolución de liquidación...".

"Que aun cuando la Ley impone la obligación al Liquidador de comunicar al trabajador el término de la relación laboral, y poner a su disposición el finiquito y pago de las prestaciones e indemnizaciones debidas al trabajador en el plazo de 10 días antes de la expiración del periodo de verificación ordinaria de créditos que establece la Ley de Reorganización y Liquidación de Activos de Empresas y Personas. El liquidador – antiguo sindico -, no cumplió con estos encargos legales".

"Que los trabajadores – guardias de seguridad - de la empresa Mafura Ltda. que prestaron servicios para la Municipalidad de Concepción, presentaron sendas demandas en contra de la Empresa Mafura Ltda. y de la Municipalidad de Concepción, con el objeto de obtener las prestaciones e indemnizaciones que por Ley le corresponden".

"Que dichas demandas solicitan se condene a la Municipalidad de Concepción en forma solidaria y/o subsidiaria, en los términos de los artículos 183 – A y siguientes del Código del Trabajo, esto es, lo que conocemos como el Régimen de Trabajo de Subcontratación, el cual establece que la empresa principal es solidariamente responsable de las obligaciones laborales, previsionales e indemnizaciones que afecten a los contratistas o subcontratistas a favor de los trabajadores, durante el tiempo o periodo en el cual los trabajadores prestaron servicios en régimen de subcontratación para la empresa principal, en este caso la Municipalidad de Concepción".

"Que es del caso que se presentaron 12 demandas laborales en contra de la Municipalidad de Concepción, por una cuantía de \$52.000.000 pesos aproximadamente, en el cual demandan pago de años de servicios, indemnización sustitutiva de aviso previo, feriado proporcional, pago de remuneraciones por nulidad del despido hasta la convalidación, intereses, reajustes y costas".

"Que realizado un análisis jurídico del tema y teniendo presente que los Trabajadores efectivamente prestaron servicios en régimen de subcontratación para la Municipalidad de Concepción, y que la Ley impone que siempre deberemos responder de las prestaciones, e indemnizaciones que señala el Código del Trabajo, proponemos arribar a una transacción con los trabajadores en cada uno de los juicios por montos menores a los demandados, y de esta forma resguardar los intereses Municipales".

"Hacemos presente que anteriormente la Municipalidad de Concepción, hizo efectiva una boleta de fiel cumplimiento del Contrato de la empresa Mafura Ltda., fondos que se destinarán al pago de las transacciones a las cuales se arribe, el cual superaba los \$60.000.000. Sin perjuicio de las demás acciones que se decida interponer en contra del Liquidador".

"Que la transacción que se somete a aprobación del H. Concejo Municipal, consiste en pagar a cada uno de los trabajadores que demandó y prestó efectivamente servicios en régimen de subcontratación los siguientes conceptos: a) Años de Servicios; y b) Indemnización sustitutiva de aviso previo".



"Qué resulta necesario para arribar a una transacción de que existan contraprestaciones mutuas, es decir, que ambas partes de un juicio cedan parte de sus pretensiones, lo que ocurre en el presente caso".

"Que mayores detalles sobre el acuerdo se darán verbalmente y en privado al H. Concejo Municipal, con el objeto de evitar que información sensible pueda perjudicar las tentativas de acuerdos".

Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

En votación entonces, Concejal Smith.

Sra. Concejal de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

Sí aprovechando que está como director jurídico justamente el abogado Rodrigo Díaz, yo quiero plantear un par de cosas; esta información está en la página, por lo tanto, está abierta digamos y cualquier persona la puede leer. La Municipalidad está demandada solidariamente como mandante de MAFURA, recordar que MAFURA dejó a los guardias prácticamente.., se fueron, se acogieron a quiebra y el municipio hizo vales las boletas de garantía para poder cancelarles durante dos o tres meses, MAFURA no apareció en estos juicios dado el estado de insolvencia, por lo tanto, no compareció ante el tribunal ya, la municipalidad contestó la demanda, los abogados de la municipalidad no comparecieron, (por eso me gustaría que estando el abogado acá que lleva la causa, nos explicara), a la audiencia preparatoria, no sé si se les pasó o se les olvidó, la verdad es que no tengo idea cuál es el caso ahí y quedaron sin prueba, eso es grave ya, porque significa que hay que pagar todo, todo lo que significa lo que MAFURA está solicitando a través del tribunal. Por lo tanto, hay otra situación que también es grave que aquí la empresa que es MAFURA no les había pagado las cotizaciones a los trabajadores. Entonces no sé, como somos nosotros municipalidad solidariamente responsable respecto al tema, ¿Por qué no se supervisó que a los trabajadores de MAFURA en su momento no se le pagara las cotizaciones correspondientes?, lo que se traduce en que además del aviso previo y años de servicio, deberán seguir pagando remuneraciones la municipalidad a los trabajadores que terminaron su contrato o su vinculación con MAFURA hasta que se paguen las cotizaciones y confirmen esto a los trabajadores, yo no sé si comunican esto a los trabajadores, yo no sé si se hizo o no se hizo ya, el abogado de los trabajadores planteo este tema muchas veces a la dirección jurídica pero no fueron escuchados, esto está en la causa es cosa de leer la causa.

Por lo tanto, si nosotros hoy día aprobamos esto, este acuerdo, ellos no lo van aceptar, ni el abogado que representa a los trabajadores obviamente y se irán al tribunal correspondiente. Y recalcar que esta situación se dio exclusivamente porque la municipalidad no fue al juicio preparatorio. Entonces nosotros vamos a tener que asumir una situación como municipio, de pagar las cotizaciones, seguir pagando las remuneraciones retroactivas a la fecha, hasta no regularizar la situación de este pago y además de pagarles las indemnizaciones correspondientes, y el abogado que no fue, ¿Por qué no fue?

Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Le voy a dar la palabra al abogado, hay que considerar que este es un tema que todavía está en proceso, de manera que hay información que obviamente es materia de ese proceso y es reservada, así es que le voy a dar la palabra al abogado para que nos entregue la información que corresponde a lo consultado.

Sr. Director Jurídico (S), Don Rodrigo Díaz Aguilera.

Buenas tardes. En primer lugar y dando respuesta a lo consultado; primero hay que hacer algunas precisiones, varias precisiones, de hecho la mayoría de la información que usted entrega son los argumentos de la parte contraria, es decir, usted solamente tiene la visión de los demandantes que obviamente es beneficio para los intereses de ellos, porque hay unos conceptos jurídicos de fondo que efectivamente no son así los resultados de cada una de las precisiones que ellos hacen. Ahora señalar que son 12 demandas, no es solamente una, están involucrados 28 trabajadores. El día 1ero de abril del año 2016, la empresa MAFURA se declaró en quiebra como antiguamente se le llamaba, pero la verdad que se reincorporó a un proceso de reorganización y liquidación, producto de eso se aplica, y les voy hacer unos términos jurídicos que después pueden incluirlos, se le hace toda una aplicación del artículo 163 VIS, que establece el código del trabajo y que dentro de ello contempla, o sea, impone la obligación de que los contratos de los trabajadores se den por terminados, es una nueva causal de término de contrato, así como hay causales de común acuerdo, necesidades de la empresa etc., en nuestra legislación se incorpora una nueva terminación de contrato que es precisamente la causal de insolvencia de la empresa. Bueno y en esa ley contempla las consecuencias y la terminación del contrato y dentro de las consecuencias que señala, es que marca el punto final de la relación laboral entre la empresa principal y también consecutivamente la empresa



subcontratista, mire, incomoda hablar este tema porque obviamente son de estrategias del juicio y respecto de juicios que están vigentes, lo que puedo informar sin afectar el resultado de ninguno de los juicios, es señalar que efectivamente nosotros teníamos acuerdos con todos los abogados de los demandados, la mayoría de nuestras contraparte son abogados de la defensoría laboral y concordamos en que lo que se estaba llegando al acuerdo nos parece un acuerdo justo por ambas partes, lamentablemente la información que tengo con el abogado que dirige a un grupo de trabajadores, es que ellos están en posición de conversar y que sus pretensiones de acuerdo habían aumentado, situación que efectivamente por lo menos lo que se aprobó en la comisión de hacienda nosotros no estábamos en condiciones de aumentar las pretensiones.

Bueno, yendo al caso puntual respecto de la defensa jurídica de cada uno de los juicios, la dirección del departamento jurídico ha cautelado el patrimonio de la municipalidad siempre ya, el problema que hay acá en esta causa, es que la incorporación de la nueva ley incorpora o deja sin efecto alguna de las consecuencias más comunes en el término de la relación laboral, como es en el de la nulidad del despido por cotizaciones impagadas, aplicando el 162 inciso 5to. del código del trabajo. Nosotros mantenemos, sostenemos que es lo que yo creo y tengo la convicción de que no proceden esos recargos que los demandantes están haciendo respecto de la nulidad del despido y ese será un tema de derecho que deberá determinar si es que procede o no, como lo mismo otras pretensiones que hacen.

El acuerdo en concreto que se somete a aprobación de los concejales y que se aprobó en la comisión de hacienda, es que nosotros como municipio se autorice a la dirección jurídica de llegar a un acuerdo por conceptos, no por montos específicos, por cuanto no nos parecía prudente hacerlo presente, es decir, todos los trabajadores demandan los mismos conceptos; años de servicio que la ley efectivamente contempla que los trabajadores tiene derechos a esos años de servicio, el mes de aviso previo que también se contempla y feriado proporcional y otros agregan nulidad del despido, esto es que se pague la remuneración a los trabajadores hasta que se pague la última cotización y costas del juicio e intereses, que nosotros obviamente no compartimos porque son temas que se tienen que discutir en el juicio, no hay claridad de que corresponda 100 % que se les aplique. Por eso a nosotros nos parece que la propuesta del acuerdo es una propuesta buena para la municipalidad, en qué sentido, efectivamente nosotros estamos condenados a pagar, es una discusión que se verá en el proceso, el proceso la ley contempla que nosotros como mandantes no sólo de este contrato de MAFURA, si no, con cualquier empresa contratista o subcontratista, tenemos la obligación solidaria o subsidiaria de responder por las prestaciones laborales de los trabajadores, por lo tanto, podemos ser condenados solidariamente, qué quiere decir que sea solidariamente, que los trabajadores pueden demandar el cobro total de la deuda a la municipalidad de Concepción sin ir a cobrar a MAFURA o subsidiariamente, qué quiere decir subsidiariamente, que primero de perseguir el total del dinero a la municipalidad, deben ir donde MAFURA, como la empresa MAFURA está en quiebra, está insolvente, hay pocas probabilidades de que cumpla con las prestaciones laborales y es probable que igualmente llegue donde nosotros. Entonces frente a esa situación es que nosotros queremos evitar que después de una vuelta, por así decirlo para que me entiendan, el monto total a pagar sea mayor al que nosotros estamos proponiendo ahora okey. Con respecto a las pretensiones de cada una de las partes; en cada uno de los juicios son los mismos hechos a aprobar, de hecho se puede revisar incluso en el juicio que usted señala de la falta de audiencia preparatoria, todos son hechos controvertidos y quien tiene la carga de la prueba en cada uno de estos juicios es quien demanda, es decir, ellos tiene que acreditar y usted lo puede leer, como usted señala que es público, efectivamente es público, ellos deben probar inicio y término de la relación laboral, existencia de subcontratación entre la municipalidad de Concepción y la empresa MAFURA, efectividad de adeudárseles las cotizaciones previsionales. Por lo tanto, efectivamente no hay una merma o perjuicio para los intereses municipales, eso es en mi punto de vista particular.

Ahora insisto, lo que usted señala es la postura del abogado de la parte de los trabajadores que claramente va a ir en conflicto distinta a la postura que nosotros planteamos como municipalidad, ahora si él manifestó ya a usted públicamente de que no va a llegar a acuerdo, bueno se seguirá el juicio adelante pero eso no opta a que con los otros 11 juicios lleguemos a un acuerdo en las condiciones que estamos planteando, cuáles son las condiciones que estamos planteando para que quede claro; Que la municipalidad pague a cada uno de los trabajadores que prestaron servicio efectivamente para MAFURA mientras eran empresa de la municipalidad de Concepción, se le pague los años de servicio a cada trabajador y además el mes de aviso previo, que son dos de las grandes pretensiones que estiman los trabajadores. Como le digo ese acuerdo por lo menos con la defensoría laboral de Concepción lo tenemos acordado, con los otros abogados particulares que también defienden a algunos trabajadores también y se generó un problema con uno de los abogados entendiendo que los trabajadores por lo que él me señala es que estaban pidiendo pretensiones mayores ya, porqué quizás no adoptar pretensiones mayores para los trabajadores, eso lo conversamos en la comisión de hacienda y ahora sutilmente lo diré solamente, para que arreglemos una transacción contrapeticiones mutuas, se fija, tienen que haber necesariamente prestaciones que favorezcan también a la municipalidad.



Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Antes de seguir dando la palabra, lo que hay que entender es lo que hoy día se está solicitando aprobar es la autorización para que el equipo jurídico llegue a un acuerdo, el acuerdo significa que ellos van a estar de acuerdo también, si ellos han manifestado de alguna u otra manera que tienen otras pretensiones distintas, esos será materia de lo que siga digamos, pero lo que estamos pidiendo hoy día es esto, así es para que nos remitamos a ese tema. Antes de la segunda intervención me ha pedido la palabra la concejala Troncoso y concejal Eguiluz.

Sra. Concejal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Ojo, no solamente hacer mención que me preocupa que en el fondo se puedan estar entregando elementos jurídicos cuando tenemos que nosotros colocarnos de parte del municipio como concejales, entendiendo que por supuesto todos solidarizamos con la situación de los trabajadores o ex trabajadores de MAFURA pero no podemos estar en ambas partes y me parece que tal como lo dice Rodrigo, ésto ya se había explicado en una comisión de hacienda y me imagino que si es que algún concejal llega a tener alguna duda, mejor lo vaya a conversar en privado entendiendo también de que hay información que debe ser manejada de forma confidencial porque obviamente eso puede perjudicarnos nuestra defensa y lo que nos corresponde a nosotros también es proteger parte del patrimonio municipal, por lo tanto, a mí por lo menos no me parece que estemos exponiendo esto porque históricamente o por lo menos desde que yo soy concejal siempre estos temas se han tratado en privado y no en concejo y esto no tiene nada que ver con ocultarle a la ciudadanía, no, tiene que ver con un tema jurídico en donde está en peligro o está en cuestión el patrimonio municipal. Eso gracias.

Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Gracias, Concejal Eguiluz.

Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

Pregunta, ¿Hay guardias que hayan trabajado en la municipalidad que no cuenten con un abogado y que no hayan iniciado acciones legales en contra de la municipalidad?, esa es una y en caso de que así sea, ¿Si están considerados también para la indemnización?, o sea pueden que algunos se hayan aburrido y hayan dicho yo no voy a seguir con esto y me voy a trabajar a otro lado nada más, pero esa persona fue igual perjudicada, igual que los otros guardias que sí están demandando, entonces mi pregunta es esa, ¿Hay algunos guardias que están por fuera?, y si también van a ser considerados porque para mí parecer tienen los mismos derechos de los que sí demandaron porque fueron igualmente perjudicados.

Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Concejala Smith segunda intervención.

Sra. Concejal de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

Yo creo que hay que ser bien responsable cuando uno habla de cuidar el patrimonio municipal, porque nadie ha dicho nada salvo dos concejales cuando se ha lapidado casi mil millones de pesos en ponderar la imagen del alcalde y no favorecer a los trabajadores que es en este caso, nosotros como empresa somos solidariamente responsables ante este tipo de situaciones, que no les hayan pagado las cotizaciones a los guardias que prestaban servicio al municipio de parte de MAFURA, también la municipalidad es responsable, por lo tanto, me parece bien y legítimo que ellos pretendan aumentar el tema respecto de lo que ellos van a percibir por esta demanda por razones obvias, ellos tienen un daño previsional que no sabemos si corresponde a uno, dos, tres, o cuatro meses, quizás cuento tiempo venía MAFURA no pagando las cotizaciones y la municipalidad no prendió ninguna luz respecto a ese tema y tampoco hizo nada ya, ahora yo creo que más que cuidar el patrimonio municipal en este tipo de cosas yo estoy por favorecer a los trabajadores, ellos prestaron un servicio efectivamente aquí en el municipio, somos solidariamente responsables además a la audiencia preparatoria el municipio no se presentó también es grave es un tema que es grave y al acuerdo que se llegue hoy día ellos no lo van a firmar, no lo van a aceptar, por lo tanto, yo creo que si el juicio sigue adelante como corresponde y defendido como corresponde de parte del municipio aquí hay hechos que son concretos que están en la causa que es pública no estamos alegando nada ni diciendo nada que sea privado ya, por algo está publicada en la página no es cierto donde corresponde y no está en ninguna parte como los juicios de violencia intrafamiliar que sí son reservados, estos son juicios abiertos y son público, cualquiera que se meta a la página lo puede averiguar. Yo este tema lo sabía hace tiempo porque varios guardias fueron a hablar conmigo, algunos efectivamente ya no están acá



en la municipalidad como decía Joaquín, pero que también tienen derecho a una indemnización y a que se les ponga al día sus cotizaciones.

Yo en lo personal no voy a aprobar voy a rechazar, lo que dice acá en la tabla que es aprobar una transacción.

Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Gracias. Segunda intervención concejala Troncoso.

Srta. Concejal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Haber, aclaremos acá el tema porque lamentablemente siempre en este tipo de situaciones donde más hay personas que han sido afectadas se tratan de sacar algunos provechos pequeños que yo creo que no van al caso. Bajo ningún punto de vista yo creo que ningún concejal se podría oponer a que algún guardia reciba lo que parece justo, pero estamos en un estado de derecho, por lo tanto, esta situación tiene que ser resuelta en tribunales a eso estoy apelando yo, que esto definitivamente sea tratado por los profesionales que corresponde por abogados yo en mi caso soy dentista entonces difícilmente puedo decirle a don Rodrigo como tiene que hacer las cosas. Acá nos están pidiendo simplemente nuestro apoyo para que esto siga adelante entendiendo que las personas en un estado de derecho tienen la facultad de llegar a acuerdos o no llegar a acuerdos es simplemente eso, pero que quede claro que nadie está en contra de que en el fondo se pague lo que corresponde a los guardias municipales, pero lamentablemente la instancia municipal esto no lo vamos a decidir acá ni en concejo municipal, ni en comisión de hacienda, si no que se va a definir en los tribunales. Solamente eso gracias.

Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Gracias. Concejal Monjes.

Sr. Concejal de Concepción, Don Jaime Monjes Farias.

Solo aclarar también que también fue un tema de la comisión de hacienda, nosotros cobramos la garantía que teníamos de MAFURA de \$ 60 millones de pesos y los valores que están involucrando acá son aproximadamente \$ 52 millones de pesos, por lo tanto el patrimonio municipal no está en ningún cuestionamiento. Ahora indudablemente que también dejamos claro y yo también me preocupé de la reacción que había inicialmente respecto a la situación de los trabajadores, yo creo que aquí una cosa no tiene que ver con otra, aquí los trabajadores tienen sus derechos y nosotros también tenemos que cautelar que se cumpla la legislación para los trabajadores en Chile y también en las condiciones que trabajan muchos trabajadores que prestan servicios terciarizados en la municipalidad en donde lamentablemente a veces no tienen las mismas condiciones de los trabajadores municipales, entonces uno también reclama de eso y en este caso indudablemente que nos gustaría que los trabajadores recibieran lo que es justo y lo que corresponde de acuerdo a la legislación laboral vigente en Chile. Eso no más presidente.

Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Gracias, me gustaría agregar que hay que entender que defender los intereses del municipio no significa perjudicar de ninguna manera a los trabajadores todo lo contrario siempre el municipio ha tenido buena disposición en ese sentido pero, están los límites desde lo que la propia ley pueda señalar digamos, no podemos voluntariamente incurrir en cosas que no correspondan pero sí eso es claro de que los intereses municipales son lo que la ley nos obliga. Señor abogado para cerrar ese tema.

Sr. Director Jurídico (S), Don Rodrigo Diaz Aguilera.

Bueno, aclarar de que, esto como general y de aplicación a cada una de las transacciones que se someten al concejo, lamentablemente nosotros no podemos dar por establecida, cuando digo nosotros - nosotros como abogados ni tampoco el concejo municipal, por establecida situaciones que son jurídicamente discutibles por eso son los tribunales de justicia. A nosotros nos presentan muchos casos por ejemplo; que son personas que sufren accidentes en la calle, se caen porque hay una acera rota y nos viene directamente a solicitar que nosotros le reparemos los daños que le ocasionó, en definitiva entrecomilladas una supuesta falta de servicio y todo esto se plantea en el caso del supuesto me entiende, los tribunales de justicia y entiendo pero lo que nosotros hacemos como aplicación general, es que los tribunales de justicia y en otras materias la contraloría de la república es la que da por establecido los hechos que permiten acreditar el derecho. Nosotros mantenemos una postura de defensa que nunca en ningún caso y aquí téngalo claro, la defensa de los derechos municipales



nunca ha sido usando mentiras ni falseando la realidad, siempre ha sido poniendo los hechos en forma correcta, pero en aquellos temas jurídicos discutibles donde puede haber jurisprudencia a favor o en contra ya, nosotros planteamos el tema para que los tribunales resuelvan, y ahí hay un tema conflictivo en mi opinión ya, es lo que usted señala e insiste señora Alejandra, es el de las cotizaciones previsionales de los trabajadores, efectivamente hay una postura que señala; si existían cotizaciones previsionales adeudadas el contrato entre comillas no termina y se siguen devengando remuneraciones hasta el día en que se paguen las cotizaciones okey. Esa es una postura lo que hay entendamoslo en el derecho siempre hay mucho de criterios distintos y otro criterio que es el que nosotros afirmamos y dado que se tocó el tema y lo comentó públicamente es que nosotros señalamos que no, que el vínculo y aun cuando existan cotizaciones pendientes terminó el 1ero de abril del año 2006 cuando se declaró el estado de liquidación de la empresa MAFURA en el noveno juzgado de Santiago, ahí termina la responsabilidad. Por lo tanto, no habría lugar a esto obviamente el tribunal podrá el juez con los antecedentes y méritos de causa, podrá establecer otra cosa, la corte también la corte suprema también como en muchas de nuestras materias, nosotros sostendremos esa postura, por lo tanto, no creo que estamos perjudicando para nada a los trabajadores bajo ningún respecto.

Ahora con lo que pregunta el señor Eguiluz; señalarle que ese tema nosotros lo analizamos y fue evaluado, luego de esa evaluación traemos al concejo esta propuesta en este tiempo y en este momento un poco la respuesta que no lo puedo, creo yo que no lo puedo dar porque ustedes deben entender que en el tema jurídico en el juicio hay mucho de estrategia judicial, yo creo que han escuchado ese término, a veces más a veces menos, se fijan pero efectivamente el hecho de que nosotros hayamos traído el acuerdo en esta instancia y no en el mes de abril cuando ocurrió la quiebra en el mes de mayo, dice mucho que ver con la existencia o no de otros trabajadores que pudieran reclamar o no. No sé si falta recalcar lo que dice el señor Monjes "Que la municipalidad previendo esta situación, la empresa MAFURA tenía una garantía por \$ 62 millones de pesos aproximadamente que se hizo efectiva".

Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Okey. Vamos a votar entonces esta autorización para agregar a transacción judicial por conceptos, como ha señalado el abogado en las demandas de trabajadores de MAFURA Servicios Generales. Vamos a tomar el voto entonces uno a uno señor secretario.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

¿Don Jaime Monjes?

Sr. Concejal de Concepción, Don Jaime Monjes Fariñas.

Apruebo.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

¿Don Héctor Muñoz?

Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.

A favor.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

¿Don Alex Iturra?

Sr. Concejal de Concepción, Don Alex Iturra Jara.

Apruebo.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

¿Doña Fabiola Troncoso?



Srta. Concejal, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

A favor.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

¿Doña Alejandra Smith?

Sra. Concejal de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

Yo ya lo argumente voy a rechazar porque los trabajadores dijeron que no iban aceptar este tipo de transacción, ellos lo que están pidiendo van a llegar hasta el final, así es que yo voy a rechazar.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

¿Don Joaquín Eguiluz?

Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

Yo me abstengo.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

¿Señor presidente?

Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

A favor.

Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

Perdón voy argumentar; Me abstengo porque me faltan antecedentes para poder tomar una decisión bien informado, no participé de la comisión por lo que me voy a informar y después podré emitir mi opinión de mejor manera.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

¿Señor Presidente?

Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

A favor.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Se aprueba con 05 votos a favor esta transacción.

ACUERDO N° 2411-142-2016

El Concejo Municipal de Concepción, en su Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy; considerando el oficio N° 915 de fecha 19 de octubre de 2016 de la Directora Jurídica, lo tratado en la Comisión de Hacienda N° 39 de fecha 21 de octubre de 2016; lo establecido en los artículo 65º y 79º de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **acuerdo**:

APRUEBA AUTORIZACIÓN PARA ARRIBAR A TRANSACCIÓN JUDICIAL EN DEMANDAS DE EX TRABAJADORES DE MAFURA SERVICIOS GENERALES.



El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción don Patricio Kuhn Artigues y de los Concejales, Fabiola Troncoso Alvarado, Jaime Monjes Farias, Héctor Muñoz Uribe y Alex Iturra Jara, Rechaza Alejandra Smith Becerra, se Abstiene Joaquín Eguiluz Herrera.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Con esto terminamos esta acta de comisión de hacienda número 39 señor presidente.

Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Bien corresponde ahora el punto N° 8, Incidentes, voy a ofrecer la palabra quien quiera hacer uso de la palabra. Nadie quiere hacer uso de la palabra entonces, ¿Concejala Smith?

Sra. Concejal de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.

Si yo quiero plantear un tema lo conversé ayer con el director del DAEM, de citar como viene un feriado largo, para el dia miércoles 02 de noviembre, a las 15:30 horas en una sola sesión vamos a ver el PADEM, que por ley tiene que votarse antes del 15 o hasta el 15 de noviembre y estamos a una semana de desfase así es que lo más probable es que se cite a un concejo extraordinario, pero citado a todos los concejales que quieran participar obviamente, para el dia miércoles 02 de noviembre, a las 15:30 horas para revisar el PADEM-2017.

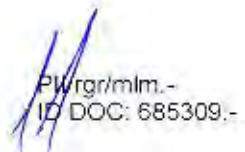
Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.

Okey muchas gracias.

Sin haber más temas se levanta la sesión. Muchas gracias



PATRICIO KUHN ARTIGUES
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD
PRESIDENTE
CONCEJO
MUNICIPAL
CONCEPCION



MUNICIPALIDAD
SECRETARIA
MUNICIPAL
CONCEPCION

PWgr/mrm.-
ID DOC: 685309.-



50 DSC
6H3942

07 OCT. 2016

ATENCIÓN MÉDICO

Certifico haber atendido profesionalmente

al Sr(a). Alexander Smith Recinos

Ficha Clínica N° XXXXXXXXXX por presentar

imposibilitad de trabajar en原因
de salud el dia 20.09.16

Se extiende el presente Certificado para

Municipalidad de Concepción

~~Dr. FERNANDO FONTAINE SOLAR~~
Médico de Familia
RUT 9.270.577-3
~~dr.fontaine.solar@utalca.cl~~
CEL: 62284570
MEDICO TRATANTE

Concepción 10 de Octubre de 16